TOMO XIX MONTEVIDEO, Viernes 1.º de Abril de 1910 Núm. 1328

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día.....................	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado.......	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado............	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Resolución. Autoriza la reconstrucción del muelle de los Treinta y Tres de Mercedes (página 1).

— Pago de los días de sueldo y gastos de representación que le pertenecen al presidente de la Junta E. Administrativa de la Colonia, en el desempeño temporario del cargo de Intendente (página 1).

Ministerio de Relaciones Exteriores—

Recepción del nuevo Ministro de los Estados Unidos de la América del Norte y Decreto de reconocimiento (página 1).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza la reconstrucción del muelle de los Treinta y Tres de Mercedes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 28 de 1910.

(Número 1173|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano, sobre reconstrucción del muelle de los Treinta y Tres, perteneciente al mismo Municipio.

Resultando: 1.o Que de la licitación promovida para las obras, la propuesta presentada por el señor Enrique Broggi es la más ventajosa, pero excede en $ 24.59 del presupuesto formulado por la Inspección Técnica Regional; 2.o Que por falta de asistencia de los miembros de la Junta, y no obstante la exhortación del Poder Ejecutivo, no se reune para tomar en cuenta este asunto.

Considerando: La urgencia de la obra y la opinión de la Intendencia favorable á la aceptación de la propuesta de la referencia,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia M. de Soriano para aceptar la propuesta del señor Enrique Broggi, relativa á la reconstrucción del muelle de los Treinta y Tres en Mercedes, por la cantidad de mil novecientos pesos oro, con sujeción al pliego de condiciones respectivo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Intendencia M. de Soriano.

WILLIMAN.
José Espalter.

Resolución. Pago de los días de sueldo y gastos de representación que le pertenecen al presidente de la Junta E. Administrativa de la Colonia, en el desempeño temporario del cargo de Intendente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 28 de 1910.

(Número 121).

Vistos: 1.o Estos antecedentes relativos á la gestión promovida por la Intendencia M. de Colonia para que se autorice la liquidación y pago de la planilla que adjunta por los sueldos que le corresponden al Presidente de la Junta, durante los doce días de licencia que en el mes de Diciembre del año ppdo. gozó el titular de aquélla.

2.o Lo prescripto por los artículos 1.o y 2.o del decreto de fecha 10 de Enero del corriente año, relativo á los sueldos y gastos de representación que corresponden á los presidentes de las Juntas que interinamente desempeñen las funciones de los Intendentes,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia M. de Colonia para que abone la planilla adjunta por valor de $ 99.84, cantidad que se tomará del sueldo y gastos de representación que corresponden al Intendente Municipal durante el mes de Diciembre indicado (Ley 18 de Diciembre de 1908, artículo 6.o, inciso 4.o).

2.o Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General del Estado.

WILLIMAN.
José Espalter.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción del nuevo Ministro de los Estados Unidos de la América del Norte y Decreto de reconocimiento.

Discurso del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, señor Edwin V. Morgan.

Traducción

Señor Presidente:

Tengo hoy el alto privilegio de entregar á Vuestra Excelencia mis credenciales como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, como sucesor del señor Edward C. O'Brien, cuya carta de retiro me honro también en presentar.

Al dar cumplimiento á las formalidades de estos actos oficiales, y por encargo del señor Presidente Taft, presento á Vuestra Excelencia la seguridad de los mejores deseos de su administración para la incesante prosperidad de vuestro país, ilustrado y progresista, cuyas buenas relaciones con el mío me empeñaré constantemente en cultivar y desarrollar.

Me proporciona placer especial el comunicar á Vuestra Excelencia en esta ocasión, que un Almirante de la Marina de los Estados Unidos, al mando de una escuadra que representa el tipo último y más eficaz de nuestros cruceros—tipo por el cual tenemos orgullo especial—emprenderá pronto la misión de saludar y felicitar á los países de la costa Este de este continente meridional que, hace un siglo, aseguraron valiente y prósperamente su independencia. Se espera que esta escuadra permanecerá en aguas uruguayas por período suficiente que permita tanto á su comandante como á la Legación demostrar oficial y personalmente, el alto aprecio y verdadera amistad que distinguen las relaciones existentes entre los Estados Unidos de América y la República Oriental del Uruguay.

Contestación del Excelentísimo señor Presidente de la República

Señor Ministro:

Con especial complacencia recibo vuestras credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, como sucesor del señor Eduardo C. O'Brien, que durante su estadía al frente de la Legación hizo fácil y agradable el mantenimiento de nuestras relaciones cordiales con vuestro país.

Agradezco vivamente los deseos de prosperidad que habéis expresado para esta República por encargo del Gobierno de los Estados Unidos de América, al cual podéis asegurar que la visita de un almirante, al mando de una escuadra compuesta por cruceros cuyo tipo constituye, según habéis dicho, un orgullo especial de vuestra nación, será recibida por nosotros con demostraciones de franca y leal amistad.

Al hacer votos por el engrandecimiento de los Estados Unidos de América y por la felicidad personal de su digno Presidente, deseo que la permanencia entre nosotros os sea grata, y me complazco en manifestaros que podéis contar con la más decidida cooperación de mi Gobierno para aumentar los vínculos y las buenas relaciones que felizmente existen entre los dos países.

Quedáis reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

DECRETO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 31 de 1910.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido Su Excelencia el señor Edwin V. Morgan, en el carácter

de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, que le acuerdan las credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.o Declárase al expresado señor Ministro en el goce de las prerrogativas y exenciones que por derecho público le corresponden.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura P. de Cerro Largo—Su nota sobre obras de saneamiento en la cárcel del departamento.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de varios vecinos de Cololó (Soriano), sobre reapertura de caminos.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia de Artigas comunicando la designación de presidente y vice de la Comisión E. Administrativa.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Colonia sobre fondos necesarios para obras de vialidad.

—Al Juzgado de Instrucción de 2.o turno—Sumario instruído á la policía de la 7.a sección de la Capital.

—A la Intendencia M. de Canelones—Expedientillo de la C. A. del Sauce (Canelones), solicitando fondos para efectuar reparaciones en calles y caminos.

—A la Intendencia M. de Canelones—Expedientillo de la C. A. del Sauce, relativo al cobro del impuesto de serenos.

—Al Ministeiro de Obras Públicas—Expediente de la Intendencia de Treinta y Tres sobre adquisición por el municipio de varias canteras.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes de la Intendencia de Soriano solicitando autorización para invertir fondos en la extinción de la langosta.

—A la Intendencia M. de Artigas—Su nota sobre autorización para proseguir las obras del Cementerio Nuevo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Proyecto de Ordenanza remitido por la Intendencia de Cerro Largo relativo á la construcción de cercos y aceras.

—A la Intendencia M. de Canelones—Expedientillo de la misma sobre gastos efectuados con motivo de la matanza de langosta en Santa Lucía.

—Se dispone que el Consejo Penitenciario efectúe el pago de la suma de $ 1.776.32, por adoquines suministrados por la Empresa General del Puerto.

—Se dispone que el Consejo Penitenciario efectúe el pago de la suma de $ 255.52 por adoquines suministrados por la Empresa General del Puerto.

—Se dispone que el Consejo Penitenciario efetúe el pago de la suma de $ 562.64, por adoquines suministrados por la Empresa General del Puerto.

—Se manda hacer las invitaciones de estilo para la recepción del señor Edwin V. Morgan, E. E. y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 29 del corriente.

—Nota á la Contaduría General—Solitando 2.000 hojas de papel común numerado.

—A archivar—Nota del Juzgado del Crimen de 2.o turno—Sobre condena de Eusebio Lana.

—A la Administración del DIARIO OFICIAL —Expedientillo relativo á avisos publicados en el DIARIO OFICIAL, por la Inspección General de Vialidad.

—A la Contaduría General—Rendición de cuentas del año 1909 de la Junta Electoral de la Capital; Idem de las sumas recibidas para los gastos de la Depuración del Registro Cívico Permanente; relación de lo recaudado en la cuarta semana de Marzo por la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental, de la Capital.

—A la Junta Electoral de Montevideo—Para ser conformadas, las cuentas originadas por la Depuración del Registro Cívico Permanente.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de doña Dolores Alonso de Herrera, identidad.

—Cuatro comunicaciones.

—A la Dirección del Registro de Estado Civil—Nota de la Jefatura Política de San José—Sobre remisión de libros del Estado Civil por el Juez de Paz de la 4.a sección de aquel Departamento.

—A archivar—Nota del DIARIO OFICIAL (Administración)—Sobre entrega de números á la Junta Electoral de Paysandú; expediente sobre idem, idem; comunicación del Juez del Crimen de 2.o turno, sobre pena impuesta á Vicente Aboal Laguna y José B. Albornoz; nota de la Junta Electoral de Río Negro, sobre no aceptación de renuncia de miembros de su Mesa.

—A la Junta Económico-Administrativa de Minas—Nota de la Alta Corte sobre cumplimiento por parte de la Corporación de los artículos 322 y 323 del Código de Instrucción Criminal.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre libertad del soldado José Ferreiró.

—A la Contaduría General—Ingresos de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo en la tercera semana de Marzo; nombramiento de actuario del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Teresa Carlevaro de Muelas, identidad; se manda avisar nombramiento de teniente alcalde del 1er. distrito de la 13.a sección de Montevideo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Laureano Falero, identidad.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito de Juan C. Aicardi, por jubilación.

—Una comunicación.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Barcelona—Comunica haber despachado con destino á la Habana el vapor nacional "Brasileño". Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bolivia—Informa sobre el movimiento comercial de Bolivia durante el año de 1909.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Comunica que asistió á una fiesta realizada en el South Wales y Monmouthshire Automobile Club, á la que fué especialmente invitado. —Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite dos números del Boletín del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de Italia, y el número 3 del Boletín Sanitario del Reino de Italia, correspondiente al mes de Agosto de 1909.—Se remiten como correspondé al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y Consejo Nacional de Higiene las publicaciones indicadas, y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Remite una copia del diario local *Western Mail*, que contiene una fotografía de S. E. el Lord Mayor.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía el resumen anual del Boletín de Estadística Demográfica del ayuntamiento de Madrid; informa sobre el estado sanitario de esa Capital.—Se transcribe al Consejo Nacional de Higiene con remisión del Boletín adjunto, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba —Acompaña una fórmula impresa con la firma autógrafa del Cónsul en la República Dominicana.—Se agrega al Registro respectivo la firma autógrafa anexa, y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Pelotas—Acompaña un giro por la suma de $ 24.00, importe del 50 o|o de los emolumentos percibidos por esa Oficina durante el mes de Febrero último.—Se remite al Ministerio de Hacienda el giro acompañado, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba —Envía dos ejemplares del tercer número del 2.o volumen del Boletín Oficial de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia de Cuba. —Se remiten al Consejo Nacional de Higiene los adjuntos ejemplares, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Diciembre de 1909.—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el adjunto estado de información sanitaria y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Cuba —Acompaña un ejemplar del anuario del Observatorio Meteorológico, Magnético y Seísmico del Colegio de Belén, de la Compañía de Jesús (Habana).—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el adjunto ejemplar, y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite los Boletines sanitario y demográfico de esa ciudad, y el del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.—Se remiten donde corresponde los boletines acompañados, y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Barcelona—Acompaña el Boletín Municipal de esa ciudad, correspondiente al mes de Enero último.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene el boletín acompañado, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba —Envía los números 6 y 7 del tomo I del Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de Cuba.—Se remiten al Ministerio de Hacienda los boletines acompañados, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Cuba —Remite los números 2, 3, 4 y 5 del Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de Cuba. —Se remiten al Ministerio de Hacienda los boletines acompañados, y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite el número 9 del Boletín de Estadística sanitaria de esa ciudad.—Se remite al Consejo N. de Higiene el boletín acompañado, y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suecia, Noruega y Dinamarca—Comunica que el Cónsul don O. J. Storn, se ha hecho cargo nuevamente del Consulado en Cristianía.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Remite la relación de la correspondencia oficial de ese Consulado durante el segundo semestre de 1909.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Presenta un extenso informe sobre la industria ganadera y avícola en el Reino de Bélgica.—Se acusa recibo y se manda publicar.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para que se le dé el curso correspondiente, relativo á la causa seguida po N. N. contra N. N.—Se da dirección al exhorto de la referencia, y se avisa en respuesta.

—Compañía Telegráfica Telefónica del Plata—Presenta las cuentas y comprobantes respectivos del servico telegráfico hecho en Febrero, y cuyo importe asciende á $ 384.86.—Se pasa á la Dirección General de Correos y Telégrafos á los efectos de la resolución superior del 19 de Septiembre de 1908.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para el señor Juez Letrado de lo Civil de Buenos Aires, relativo á los autos N. N.

contra N. N.—Se da dirección al exhorto y documentos acompañados, y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para el señor Juez de Comercio de la Ciudad de París, relativo á la causa seguida á N. N.—Se da dirección al exhorto de la referencia, y se avisa recibo.

—Alta Corte de Justicia—Pasa un exhorto para su dirección, relativo al sumario que se instruye á N. N.—Se da dirección al exhorto que adjunta, y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para que este Ministerio le dé la dirección correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Propuesta para la colocación de un pescante en el muelle de la Capitanía del Puerto de Mercedes.—Informe la Dirección General de Aduanas.

—Crucero "Montevideo"—Sobre pago de varias cuentas por $ 140.—A la Contaduría General, para su liquidación.

—José Rey—Sobre abono de haberes.—A la Contaduría General.

—Juan Orinque—Sobre liquidación de haberes.—A la Contaduría General.

—Intendencia Municipal de la Capital — Sobre despacho, libre de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Comprobantes de la inversión de fondos distribuídos en calidad de subsidio por el Jefe de la Zona Militar Oeste.—A la Contaduría General.

—Elías Silva—Solicitando pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Consulado de Estados Unidos —Solicitando informaciones respecto á la exportación de pólvora y dinamita.—A la Dirección General de Aduanas.

—Antonio D. y M. Lussich—Sobre abono de $ 200.—, importe de dos viajes redondos del vapor "Tabaré".—A la Contaduría General.

—Solicitud de la compañía de Aguas Corrientes.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Nacional de Hacienda —Pidiendo se depósite en la Oficina de Crédito Público $ 218.—, para pagos de honorarios.—A la Contaduría General.

—Idem idem—La suma de $ 92.50, por el mismo concepto.—A la Contaduría General.

—Carlos Pittameglio—Solicitando cédula y pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

—José Mosquera—Sobre jubilación—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Eloy Lacassagne y Agustín Belloni—Sobre aprobación de estatutos de la Sociedad Calera de los Treinta y Tres.—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Carlos Fava—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Cuentas del Ferrocarril Central por el mes de Enero.—A la Contaduría General.

—Enrique Causa—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Idem idem—idem.

—Juan B. Goyrety, Antonio J. Rius por el Banco de Crédito—Sobre aprobación de estatutos. — Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Eduardo Zanduondo—Sobre jubilación. —Al Consejo Nacional de Higiene.

—José Carpinteri—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Usina Eléctrica — Elevando el balance general.—Vuelva á la Usina Eléctrica.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de la sociedad anónima "Uruguay", pidiendo autorización para trasladar un toro de los importados para lidiar en la plaza de la Unión á la de Santa Ana (Brasil).

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el maestro de la escuela rural núm. 11 del Departamento de Flores, contra el vecino señor Lorenzo Centurión, que prohibe el pase por su campo á los alumnos de esa escuela.

—División de Agricultura—Escrito de los señores Díaz, Aznárez y Cía., pidiendo libre despacho de 40.000 kilogramos de semilla de remolacha.

—Contaduría General—Oficio pedido sobre remisión de una resma papel numerado.

—Instituto Meteorológico Nacional—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando un ejemplar del Anuario del Observatorio Meteorológico Magnético y Seismico del Colegio de Belén, Compañía de Jesús (Habana).

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la que ha dirigido el Ministerio del Interior, recaída en los antecedentes sobre ocupación indebida de una propiedad escolar sita en San Carlos (Departamento de Maldonado).

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota acusando recibo á la suya comunicando que se efectuará, en audiencia pública, la recepción oficial de S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

—Nota á las dependencias de este Ministerio invitándolas para el acto á que se refiere la anotación que precede.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y pasa á la Biblioteca de este Ministerio, el boletín del Ministerio de Agricultura, Industrias y Comercio de Italia.

—Ministerio del Interior—Para la resolución que corresponda, pasa una nota de la Inspección de Enseñanza Privada, pidiendo exención del pago de franqueo para la correspondencia que le dirigen las escuelas privadas.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota del Consejo Nacional de Higiene, denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Paysandú.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en España, correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1910.

1—Se acepta la propuesta de don Félix Calcayrac por la suma de $ 15.995, para efectuar el montaje de la superstructura metálica del puente de San Salvador.

2—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para tomar posesión del terreno expropiado á don Anacleto Conde, para la construcción de la carretera de Solís á Mosquitos.

3—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para contratar con los señores Monteverde y Fabini, la construcción de dos alcantarillas en las cañadas existentes á inmediaciones del puente construído sobre el arroyo Solís Grande.

4—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica, para invertir hasta la suma de $ 2000 en la reparación de la línea telefónica, al servicio de la navegación del río Negro.

5—Se autoriza la devolución al señor Francisco Piria de la suma de $ 8460 nominales en títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, que depositó en garantía de la iniciación de las obras del Puerto de Piriápolis, dentro del plazo fijado.

6—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para tomar posesión del terreno expropiado á don Sebastián Lazo, para la construcción de la carretera de Solís á Mosquitos.

7—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Minas, para efectuar la compostura de las calles Joaquín Suárez y Artigas, del pueblo Zapicán.

8—Se autoriza á la Dirección General de Faros, para recibirse de la escalera de acceso al Faro de la Colonia, contratada con el señor F. Fontana, así como para abonar á dicho señor el importe de la misma que es de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.—).

9—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para adquirir por la suma de $ 172.50, la piedra bruta y el canto rodado, ofrecido por los señores Tosi y Casterés.

10—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Intendencia de Artigas, para proceder al arreglo de los siguientes caminos: departamental á Rivera, de la estación Sarandí á Tres Cerros del Arapey, de la estación Tres Cruces á Yacaré y de la estación Cabellos á Palma Sola.

11—Se autoriza á la Inspección T. Regional núm. 6, para alquilar un galpón destinado á depósito de herramientas y materiales que se utilizan en la construcción de los edificios escolares, policiales y aduaneros, que tiene á su cargo.

12—Se nombra con carácter de interinos, á Justo Cuñete y Juan Collazo, peones guarda galpones, y á Ramón Píriz, Francisco Duarte y Hermenegildo Delgado peones carreros.

13—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas, para efectuar los trabajos de reparación en el camino que conduce al Abra de Zabaleta y en los pasos de Igarzábal y de la Cruz, que han sido declarados urgentes por la Junta E. Administrativa.

14—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica, para incluir en el presupuesto del vapor "Puerto Paloma", una nueva plaza de foguista.

15—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica, para transformar al vapor "Paz", que tiene al servicio en la navegación del río Negro, de modo que pueda transportar á la vez pasajeros y cargas, pudiendo invertir en ese concepto hasta la suma de $ 1117.

16—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Comisión Extraordinaria de Tacuarembó, para el arreglo del camino á Bagé, y del que partiendo del paso de las Toscas en Caraguatá conduce al paso de los Ladrones del mismo arroyo.

17—Se autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales (1 bomba, 1 tanque, tornillos, columnas de hierro, vigas de hierro, etc.), solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, con destino á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

18—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar la suma de $ 62.18, importe de 23m3600 de piedra partida adquirida con destino al puente de Piedra del Toro y transporte de la misma.

19—Se resuelve suprimir el cargo de sobrestante de las obras del puente de Solís Grande, en virtud de haberse terminado totalmente sus obras.

20—Se concede seis meses de licencia al ingeniero A. Danrée, á fin de que se traslade á Europa en el desempeño de una comisión que le ha confiado el Gobierno.

21—Se resuelve elevar á $ 25.00 mensuales el sueldo del señor J. Altamirano, escribiente de la Sección Arquitectura y Dibujo del Departamento Nacional de Ingenieros, que á la vez presta servicios en la Tesorería de esa repartición.

22—Se manda pasar á la Contaduría General, para su pago, la planilla de presupuesto del vapor "Oyarvide" por el mes de la fecha.

23—Se aprueba el certificado núm. 75 expedido por la Oficina Técnica Administra-

tiva á favor de la Empresa General del Puerto, por trabajos ejecutados por cuenta de la administración durante el mes de Diciembre ppdo., y se pasa á la Comisión Financiera para que abone su importe que es de $ 3.232.29.

24—Se aprueba el certificado núm. 76 expedido por la Oficina Técnica Administrativa á favor de la Empresa del Puerto, por trabajos ejecutados por cuenta de la Administración durante el mes de Enero ppdo., y se pasa á la Comisión Financiera para que abone su importe que es de $ 2.699.25.

25—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para que de los fondos que tiene en caja procedentes del Empréstito de Vialidad, abone su presupuesto por el mes de la fecha, que asciende á $ 5.612.01.

26—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda, para la liquidación y pago respectivo, la planilla de presupuesto del personal encargado de la conservación de obras correspondiente al mes de la fecha.

27—Se aprueba la liquidación practicada por la Contaduría General del importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo, por servicio de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas en Febrero ppdo.

28—Se autoriza el despacho libre de una boya luminosa adquirida por el Gobierno á la Compañía del Canadá.

29—Se declara que la Empresa Constructora del Puerto de La Paloma no está obligada durante el corriente año al pago de patente de giro.

30—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar al agrimensor don A. Olivera Calamet, la suma de $ 1.548.70, importe del 10 o|o que le ha sido retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos relativos al relevamiento de caminos en el Departamento del Durazno.

31—Se autoriza á la Oficina Técnica Administrativa para recibirse del ganguil III, que de acuerdo con el contrato de 15 de Mayo ppdo., devuelve la Empresa General del Puerto.

32—Se resuelve librar orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.—), destinada á abonar los gastos que se ocasionan á la Comisión de Saneamiento núm. 2, con motivo del transporte á la Capital de los instrumentos y útiles, etc., de aquella Comisión.

33—Orden de pago relativa al asunto anterior.

34—Se manda librar orden de pago por el importe de los sueldos devengados por dos peones que prestan servicios en la Comisión de Saneamiento núm. 1, correspondiente al mes de la fecha.

35—Orden de pago relativa al asunto anterior por cincuenta pesos ($ 50.—).

36—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del encargado de la Usina de Gas Pintchs, don Andrés Brianthe, correspondiente al mes de la fecha.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior por cincuenta pesos ($ 50.—).

38—Se manda librar orden de pago por el importe de las asignaciones extraordinarias fijadas á los jefes de las Comisiones de Saneamiento 1 y 2, en retribución de los servicios que prestan fuera de horas de oficina, correspondiente al mes de la fecha

39—Orden de pago relativa al asunto anterior por sesenta pesos ($ 60.—).

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del dibujante de la Oficina Técnica Administrativa del Puerto, señor M. Cravotto, correspondiente al mes de la fecha.

41—Orden de pago relativa al asunto anterior por veinte pesos ($ 20.—).

42—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), que será depositada en la sucursal del Banco de la República en Carmelo, á la orden del director de las obras del puente de las Vacas, para hacer frente á los gastos que demanda su construcción.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Wilson, Sons y Cía., D. Ratti y Cía., Antonio González, H. Toonionier, Aguas Corrientes, etc., por artículos navales y agua suministrada al Ganguil IV y vapores Presidente Cuestas y Puerto Paloma.

45—Orden de pago relativa al asunto anterior, por mil trescientos cincuenta y un pesos treinta y un centésimos ($ 1.351.31).

46—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto de la draga Uruguay VII y chapas á clapets 1 y 2, correspondiente al mes de la fecha.

47—Orden de pago por la suma de mil cuatrocientas setenta pesos ($ 1470.—), relativa al asunto anterior.

48—Se resuelve librar orden de pago á favor de los señores Serra y Rotondo por el importe de la casilla metálica que han construido en la Isla de Lobos con destino á la sirena allí instalada.

49—Orden de pago relativa al asunto anterior por trescientos pesos ($ 300.—).

50—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Serra y Rotondo, proveniente de la construcción de 8 bocas de incendio para las cañerías establecidas en Trinidad.

51—Orden de pago relativa al asunto anterior por ochenta y cuatro pesos ($ 84.—).

52—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la desrocadora Lobnitz correspondiente al mes de la fecha.

53—Orden de pago relativa al asunto anterior por seiscientos cuarenta ps. ($ 640.—).

54—Se manda librar orden de pago á favor de la Empresa de *El Siglo* y *La Razón* por el importe de la suscripción del Ministerio de Obras Públicas á dichos diarios por el año corriente.

55—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de diez y seis pesos ($ 16.—).

56—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores D. Ratti y Cía., por herramientas suministradas á la Inspección G. de Vialidad con destino á los trabajos que se llevan á cabo en la carretera de Santa Lucía al Paso de Pache.

57—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de doscientos cincuenta y seis pesos con treinta y tres centésimos ($ 256.33).

58—Se manda librar orden de pago por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.—), destinada á abonar el sueldo por el mes de la fecha del foguista del aparato de señales submarinas y gastos de funcionamiento del mismo.

59—Orden de pago relativa al asunto anterior.

60—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento de Ingenieros correspondiente al mes de la fecha.

61—Orden de pago relativa al asunto anterior por trescientos cuarenta pesos ($ 340.—).

62—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor Hipólito Coelho de Barros, en remuneración de sus servicios como encargado de los trabajos de dragado del arroyo Rosario, correspondiente al mes de la fecha.

63—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de sesenta pesos ($ 60.—),

64—Se resuelve librar orden de pago por el presupuesto de la Oficina Hidrográfica correspondiente al mes de la fecha y con cargo á Vialidad.

65—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de mil ciento cuatro pesos ($ 1104.—).

66—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del portero de la Oficina Hidrográfica, don Antonio de la Sovera, correspondiente al mes de la fecha.

67—Orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.—), relativa al asunto anterior.

68—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la División de Catastro correspondiente al mes de la fecha.

69—Orden de pago relativa al asunto anterior por seis mil novecientos treinta y nueve pesos con trece centésimos ($ 6.939.13).

70—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante de las obras de la casa anexa al faro de la Isla de Lobos, don Bernabé Alcorta, correspondiente al mes de la fecha.

71—Orden de pago relativa al asunto anterior por setenta pesos ($ 70.—).

72—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del ingeniero adjunto á la Oficina Hidrográfica, don Orestes Correa Ferreyra, correspondiente al mes de la fecha.

73—Orden de pago relativa al asunto anterior por cien pesos ($ 100.—).

74—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto de la draga "Uruguay IV", remolcador "Presidente Cuestas", "Ganguil IV" y depósito C, correspondiente al mes de la fecha.

75—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil setecientos cinco pesos ($ 2.705.—).

76—Se resuelve librar orden de pago por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.—), destinada á abonar la asignación extraordinaria fijada al ingeniero A. de Santiago en retribución de los servicios que presta en comisión como director de las obras del Puerto de La Paloma, y gastos de Oficina correspondientes al mes de la fecha.

77—Orden de pago relativa al asunto anterior.

78—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del dibujante de la Oficina Hidrográfica, don Aureliano Calleriza, correspondiente al mes de la fecha.

79—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de ochenta pesos ($ 80.—).

80—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la grúa "Prietsman", correspondiente al mes de la fecha.

81—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.—).

82—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor Angel Cosio, en retribución de los servicios que presta en la Comisión Hidrográfica Argentina, correspondiente al mes de la fecha.

83—Orden de pago relativa al asunto anterior por noventa pesos ($ 90.—).

84—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento cuarenta y nueve pesos, dos centésimos ($ 149.02), destinada á abonar las cuentas de los señores Isidoro Imperatori y Cía., Sandalio Rosello, Luis Cerizola, Juan Terra, Ramón Píriz, Juan Pastorino y otros, por útiles y herramientas suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á la conservación de obras.

85—Orden de pago relativa al asunto anterior.

86—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del dibujante de los estudios de planimetría de la Villa de Trinidad, don Roberto Villalengua, correspondiente al mes de la fecha.

87—Orden de pago relativa al asunto anterior por sesenta pesos ($ 60.—).

88—Se autorizan las reparaciones indicadas por el Inspector General de máquinas, señor C. Turcio, en las máquinas y calderas de los vapores "Presidente Cuestas" y "Puerto Paloma".

89—Se resuelve poner á disposición de la

Intendencia Municipal de Colonia la suma de $ 7500 para la construcción de los caminos de la colonia Miguelete, en cuya suma se halla comprendida la de $ 2500 donada por los señores Drable Hnos., para esas obras, y por los $ 5000 restantes se manda librar la orden de pago correspondiente.

90—Orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—), relativa al asunto anterior.

91—Se promulga la ley que autoriza invertir hasta la suma de quince mil pesos para obras ampliatorias del Puerto de La Paloma.

92—Mensaje acusando recibo de la ley precedente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la solicitud del Ferrocarril Central, pidiendo autorización para establecer en el puente de Río Negro un nuevo servicio adicional destinado á abastecer de agua al tanque existente en dicho paraje.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasan las solicitudes núms. 737, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298 y 299, del Ferrocarril Central sobre despacho, libre de derechos de aduana, de materiales.

—A informe de la Inspección G. de Vialidad, pasa el escrito del señor Angel Moratorió sobre fijación de límites en campos de su propiedad.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda el expediente iniciado por el señor Miguel Coppetti, solicitando reintegrar el Monte Pío que le corresponde por los años que presta servicios á la Administración.

—Al Ministerio del Interior, informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten las solicitudes núms. 7 y 8 del Consejo de Luz Eléctrica de Fray Bentos, sobre despacho de materiales.

—Se remite á la Comisión Financiera, á sus efectos, la situación núm. 72, correspondiente al empleo del material de dragado del Estado para la extracción y transporte de tierra y arena.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite el expediente seguido por don Bernardino S. Massa, sobre desviación de un trozo de camino que atraviesa un campo que posee en el departamento de Paysandú.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, pasa la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Ca., pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 2.500 toneladas de carbón mineral.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la solicitud núm. 53 del Ferrocarril Midland, pidiendo el despacho de 157 barricas portland con destino á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente seguido por el señor Eduardo Morgan, sobre desvío de un camino en Río Negro.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente iniciado por el señor Manuel Richino, solicitando privilegio de invención para la fabricación de zuecos y zapatillas, denominado "Sistema Richino".

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la construcción de un mercado en la ciudad de Salto.

—A la Oficina Hidrográfica, para su conocimiento y demás efectos, se remite el escrito del señor Alphons Custodis, relacionado con las instalaciones á efectuarse en el faro de la Panela.

—En mérito de la causal invocada y de acuerdo con el artículo 41 del Decreto Orgánico de los Ministerios, se concede al señor ingeniero Raúl Braga la licencia de diez días solicitada.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad, comunicándole lo resuelto en el trámite precedente.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Justo A. Iglesias—Permiso para trasbordar con destino á la Asunción 13 cajones, 60.500 cartuchos cargados para revólveres y 4.000 para winchester.—Concedido.

—E. Armanino—Solicita los permisos siguientes: para remitir al Salto, 2 cajones cada uno con 50 revólveres; y al mismo destino otro cajón con 60 revólveres.—Concedidos.

—Trabucati y Cía.—Solicita los permisos siguientes: para remitir á Rocha 900 tiros para revólver y 2 cajones pólvora de cazar; al Carmelo 650 tiros para revólver y 15 kilos de pólvora de cazar, y al mismo destino 4 revólveres Smith.—Concedidos.

—J. M. Mailhos—Solicita los permisos siguientes: para remitir con destino á La Paloma un cajón con 6 revólveres; á Maldonado 10 cajones con 10 kilos pólvora de cazar, y á Nueva Berlín un cajón con 1.100 tiros para revólver y 5 kilos pólvora de cazar.—Concedidos.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Mercedes 4 cajones con pólvora de cazar; á Minas 5 cuñetes pólvora de cantera, y á Paysandú un cajón pólvora de cazar.—Concedidos.

—Ferrocaril Uruguayo del Este—Permiso para desembarcar y remitir á la estación "La Sierra" 120 cuñetes pólvora para cantera.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Melo un cajón dinamita—Informe la Jefatura P. de Cerro Largo.

—Bonifacio Alvarez, ex soldado—Solicita inclusión en la lista Ley 6 de Mayo de 1907. —Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General, por pasajes.—A la Junta de A. Militar.

—Menores Villegas, hijas de coronel—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir á la estación Cardoso, dos cajones dinamita.—Informe la Jefatura P. de Soriano.

—Junta de A. Militar—Solicita se gestione el retorno del material que envió con carácter de devolución á la Exposición Internacional de Higiene, celebrada en Río Janeiro.—Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, á sus efectos.

—Clotilde Hontou de Bruqueta, viuda de sargento mayor—Solicita fojas de servicios de su esposo.—Con lo informado, al interesado.

—Amelia Bazziconi de Lafourcade—Solicita abono de haberes que no fueron percibidos por su padre, el sargento mayor Arístides Bazziconi.—Vista al interesado.

—Crescencia Veiga de Borges, viuda de capitán—Solicita abono de gastos de entierro de su esposo.—Informe la Secretaría.

La Secretaría.

LINEA FERREA ALGORTA FRAY BENTOS

ESTADO DE LAS OBRAS

Departamento Nacional de Ingenieros—Inspección Oficial de Ferrocarriles.

Salto, Marzo 17 de 1910.

Señor ingeniero jefe de ferrocarriles, don Roberto Penco:

Acompaño á la presente el estado detallado de las obras practicadas en el ramal en construcción Algorta-Fray Bentos, que fueron inpeccionadas en la fecha indicada en el dictamen respectivo, debiendo hacer presente á usted que debido á causas muy notorias, los trabajos en dicho ramal se habían paralizado casi por completo en los meses de Enero y Febrero, exceptuándose el personal que corresponde á las obras cuyo origen se efectúa en el pueblo de Fray Bentos.

La Empresa, en el corriente mes aumentará considerablemente su personal obrero, para dar impulso á todas las diferentes construcciones que comprenden el ramal de la referencia.

Saluda á usted atentamente.

Carlos Bonasso,
Ingeniero-Inspector.

Montevideo, Marzo 19 de 1910.

Con el estado adjunto, elévese á la Dirección, rogándole se devuelva á esta Sección después de terminados los trámites que juzgue necesarios.

R. Penco.

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, Marzo 19 de 1910.

Elévese al Ministerio para su conocimiento, rogándole la devolución.

R. Penco,
Encargado del Despacho.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 22 de 1910.

Enterado, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

LAMOLLE.

Estado de los trabajos practicados en el ramal en construcción del Ferrocarril Midland del Uruguay Algorta - Fray Bentos, inspeccionadas en los días 9, 10, 11, 12 y 13 del mes de Marzo de 1910.

Infraestructura — Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 47, desde su arranque en la estación Algorta, hallándose terminadas las obras de tierra hasta el km. 68-500, con excepción de los taludes del desmonte ubicado en el Cerro, que se hallan en construcción, y varios terraplenes que en la actualidad se practican, trabajos para fijar el ancho marcado en el perfil tipo, empleándose para el efecto trenes de construcción.

Las últimas y abundantes lluvias han ocasionado algunos desperfectos á las obras de tierra del referido ramal, disponiendo la Empresa de una cuadrilla volante compuesta de 29 obreros, ocupada especialmente en el recargo de terraplenes y limpieza, de desagües de la vía, cuyos desperfectos son inevitables en obras de esta índole, hasta obtener el asiento y consolidación de las referidas obras de tierra.

Esta Inspección Oficial de Ferrocarriles,

opina que para conseguir con mayor rapidez la consolidación de los taludes de los terraplenes de alguna importancia, deberá sembrarse semilla de rápido desarrollo, prestándose para el fin indicado la gramilla, en cuyo procedimiento se obtendría mayor economía en la conservación de la vía.

En la 1 y 2 sección el cubo total de movimiento de tierra en terraplén y desmonte ascendió en los meses de Enero y Febrero de este año á 28.419 metros cúbicos, disponiendo la Empresa, en conjunto, de un personal obrero de 271.

En cuanto á las tajeas, debo dejar constancia que se ha terminado la construcción de las ubicadas en los kms. del perfil que á continuación se detallan:

Km. 131-700, omitido perfil caño D., 0.30; íd. 133-850; íd. 132-350; íd. 123-535, omitido perfil caño D., 0.30; íd. 122-097; íd. 121-560; íd. 121-293, Estación.

Se halla en construcción la alcantarilla de luz m. 2, ubicada en el Km. 78.550.

Se han colocado simplemente en obra los caños de las tajeas ubicadas entre los kms. 121-293 y 67-175 del ramal y materiales al pie de la obra para la construcción de los estribos respectivos en las comprendidas entre los kms. 121-293 y el km. 110-675.

Se aconsejó la colocación de los caños en los puntos siguientes:

Km. 66-150, omitido perfil caño D., 0.30; íd. 65-450, íd. íd., 0.30; íd. 62-077, íd. íd., 0.30; íd. 61-700, en vez de caño D. 0.30, 0.50; íd. 61-487, omitido perfil D., 0.30; íd. 60-525, íd. íd., 0.30; íd. 58-225, íd. íd., 0.30; íd. 57-750, íd. íd., 0.30; íd. 54-250, íd. íd., 0.30; íd. 51-775, íd. íd., 0.30.

Superstructura—La enrieladura de la vía llega hasta el km. 95-981, habiéndose construído los desvíos ubicados en la estación sita en el km. 99-125. Dichos trabajos se han paralizado temporalmente, y tan pronto el balastaje de la línea avance, se reanudarán las obras paralizadas.

El balastaje de obra concluida sólo alcanza hasta el km. 121-600 del ramal y si los trabajos han procedido con lentitud, esto se debe á la paralización casi completa de la construcción por causas bien notorias.

La Empresa tiene el propósito de disponer de 300 obreros en dichos trabajos á fin de dar impulso á la obra y poder inaugurar el servicio público en Julio p. v. un trozo de kms. 70.

La construcción de la línea telegráfica se halla terminada hasta la Estación Fray Bentos, exceptuándose el trozo de km. 7-943 comprendido entre los km. 41-693 y km. 36-750 que son los límites de la propiedad del señor Morgan, quien hasta la fecha no habiendo permitido la entrada á su campo perjudica seriamente la marcha de los trabajos, obstaculizando toda operación altimétrica y planimétrica en su propiedad.

Es menester, á juicio de esta Oficina, que se intime á dicho señor, á fin de que en el más breve plazo permita la terminación de la línea telegráfica y el replanteo de la poligonal para el avance de los trabajos.

Las comunicaciones entre la Estación Algorta y las sitas en los km. 121-400 y km. 99-125 se llevan á cabo telefónicamente, habiéndose colocado en dichos parajes los aparatos respectivos.

La Estación ubicada en el km. 121-400 se halla casi terminada, y para su completa terminación sólo faltan las obras de detalle, es decir, pintura y blanqueo general del edificio.

Actualmente se procede á la construcción del algibe y pozo negro respectivo.

En el corriente mes se terminará el galpón de carga, debiéndo sólo armar las cerchas y construir la cubierta.

Las obras de la Estación de la referencia se han llevado á cabo de acuerdo á las observaciones formuladas por esta Inspección O. de F. F. C. C.

Se ha dado principio también á los cimientos de la Estación ubicada en el km. 99-125 y galpón de carga, acopiándose materiales al pie de la obra.

En la Estación ubicada en el km. 72-900 se dió principio á la esplanada que servirá de asiento á la Estación galpón de carga y demás.

Y por fin, los alambrados llegan hasta el km. 97.

Esto es cuánto se relaciona con la inspección practicada en las obras cuyo arranque se efectúa en la Estación Algorta.

Paso ahora á tratar de las obras iniciadas en el pueblo de Fray Bentos.

Infraestructura.— Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 34-500, y en un corto plazo estarán terminadas todas las obras de tierra comprendidas desde su origen en Fray Bentos hasta el citado kilometraje.

Se dió principio al gran desmonte próximo á la Estación de Fray Bentos aprovechando el material que se extrae de ese punto para terraplenar toda la zona que comprende al muro de ribera y la esplanada de la citada estación.

El movimiento de tierra alcanzó en los meses de Enero y Febrero á 25-200 metros cúbicos, disponiendo la Empresa en dichos trabajos de un personal obrero de 111 hombres.

Obras de Arte—En construcción:

Kilómetro 5975, puente sobre el arroyo Yaguareté Chico; Km. 8450, puente sobre el arroyo Yaguareté Grande; Km. 28, caño colocado omitido perfil, D. 0.30; Km. 28.325, caño colocado omitido perfil, D. 0.30.

La mampostería del puente sobre el arroyo Yaguareté Chico, es decir, pila central y estribos, llegan casi á la altura del plano de asiento de las vigas, y para su completa terminación sólo se espera la llegada de la superstructura metálica para proceder á su montaje.

En cuanto á la mampostería del puente sobre el arroyo Yaguareté Grande, es decir, las tres pilas y el estribo Este se hallan en igualdad de condiciones del puente anterior procediendo actualmente á la construcción del estribo Oeste.

El muro de Rivera se halla muy adelantado y se construyó una longitud de mts. 348, hasta el plano del murete de ladrillos.

Superstructura—En la Estación de Fray Bentos se están ultimando las obras de detalle, es decir, reboques, pisos, pinturas, etc., etc., y se ha terminado la construcción de los ww. cc. pertenecientes á dicha estación.

La obra del muelle procede con actividad y llega hasta el tramo 40, es decir, mts. 120 del arranque; el piso está terminado hasta el tramo 18.

RESUMEN GENERAL

Movimiento de tierra—Algorta, metros cúbicos 28.419; Fray Bentos, metros cúbicos 25.200. Cubo total: metros cúbicos 53.619.

Alcantarillas construidas—Algorta, 7; alcantarillas en construcción, Algorta 1.

Caños colocados—Fray Bentos, 2; Puente en construcción, 2.

Telégrafo construido—Algorta kms. 100; Fray Bentos, kms. 05; Alambrados, Algorta hasta km. 97.

Personal obrero:

Algorta, movimiento de tierra	150
Balastaje	80
Alambrados	6
Carpinteros	15
Talleres	20
Fray Bentos, movimiento de tierra	111
Muelle y aserradero	40
Albañiles	20
Total obreros	442

Esto es cuanto se relaciona con la inspección practicada en el citado ramal en cumplimiento del cargo que desempeño.

Carlos Bonasso,
Inspector General.

POLICIA DE BATLLE Y ORDÓÑEZ

Declárase infundada la denuncia del vecino don Alberto Picarone contra el guardia civil C. González.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 29 de 1910.

(Número 4598|09).

Vistos: Esta información sumaria instruída á la policía seccional de José Batlle y Ordóñez, con motivo de una denuncia formulada por el vecino Alberto Picarone, por supuesta violación de domicilio y lesiones personales.

Resultando: 1.o Que no hubo tal violación de domicilio por parte del guardia civil González, que fué quien tuvo con el denunciante el incidente que motivó la denuncia, sino simplemente una vigilancia especial de que dicho empleado policial hacía objeto á la casa de comercio del señor Picarone; por orden superior, y por tener sospechas la policía de que, en dicha casa, se realizaban juegos de azar, interviniendo en ellos menores. 2.o Que esa vigilancia especial justificada, molestaba al dueño del establecimiento quien, para hacerla cesar, interpeló al guardia civil González, según declaraciones de la mayoría de los testigos, y sostuvo con él un incidente en la puerta, durante el curso del cual parece probado que se expresó en términos violentos contra el referido guardia civil, y hasta pretendió emplear la violencia para alejarle y desacatar la orden de prisión que le intimó el empleado policial. 3.o Que el guardia civil González, en vista de esa actitud de Picarone, procedió correctamente, pues lejos de extremar severidades, como muy bien observa el señor Fiscal General de Policías en su informe, y para no verse obligado á ello, requirió el auxilio de sus superiores, llamándoles de inmediato.

Considerando: Que de todo lo precedentemente expuesto se deduce de un modo evidente que la actitud de la policía en este incidente que motivó la denuncia, ha sido en un todo correcta y arreglada á derecho,

SE RESUELVE:

1.o Declarar infundada la denuncia de don Alberto Picarone contra la Policía Seccional de José Batlle y Ordóñez, acusándola de violación de domicilio y de haberle hecho objeto de violencias personales.

2.o Que se comunique, publique y archive.

ESPALTER.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Marzo 29 de 1910.

ENTRADAS

Vapor nacional «Salus», del Carmelo, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Ilmenau», de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlin», de Buenos Aires, con 146 pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», de La Paloma, con 22 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 155 pasajeros.
—Crucero inglés «Amethyst», del Oeste.
—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 164 pasajeros.
—Vapor alemán «Edfú», de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor español «Valbanera», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Higland Mary», de La Plata, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Sidmouth», de Cardiff, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «Juan Forgas», para Barcelona, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Ocean Prince», para Buenos Aires.
—Vapor francés «Amiral Orly», para Havre y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Carnmuir», para Madeira, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cambrian King», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Sierra Blanca», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Saint Leonards», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Italiana», para Pensacola, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Rivadavia», para Buenos Aires, con 172 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 256 pasajeros.
—Vapor español «Valbanera», para Génova, con 19 pasajeros.
—Vapor inglés «Higland Mary», para Londres.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 31 de Marzo de 1910

Trámite—Raymundo B. de Peñafort, denuncia. José Brellier con la compañía de seguros "New York". Fructuoso Pittaluga con Luis Castagnet. Una causa por homicidio, recurso de casación. Otra por peculado, íd. íd. Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo.

Interlocutoria—Siete en causas criminales consultadas.

Administrativas—El penado Desiderio Arévalo solicita su libertad condicional. Antecedentes relativos al examen practicado en el Protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos José Martorell y Antonio M.a Fernández. El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno comunica que varios jurados no pueden desempeñar sus cometidos por las diversas causas que expresa. Nota del Ministerio del Interior, relativa á la recepción del señor Ministro de Estados Unidos de Norte América. El Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, comunica haber vuelto al desempeño de sus funciones. El Tribunal de 2.o turno solicita un informe relacionado con la denuncia hecha por don Guillermo Arronga Ciganda.

Expedientes entrados — Administrativos, 11. En consulta, 3. Relaciones quincenales, 75. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 36. Oficios librados, 19. Legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Conc. del doctor Félix Vitale. Sucs. de Gerónimo Monzón con la de José Suárez. Luisa Bellini de Maggi con Ramón Bordas de Peñafort. Una causa criminal por el delito de homicidio. Una por contrabando.

Interlocutorias—Guidali y Hermano y Cía. con Elías Frisio. Manuel Fernández Rojas con Anacleto Núñez. Juan Juda con Antonio Artola. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas—Un exhorto del señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Capital de la República Argentina en una causa criminal. Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

—En esta audiencia produjo su informe *in voce* ante este Tribunal en los autos sucesión de Alejandro Rodríguez Chaves, el doctor Carlos A. Berro.

Adrián Castro, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—Joaquín G. de Freitas con Severino Etchegaray. José Ignacio Quiñones y otros con sucesión Juana Quiroga de Quiñones. Un sumario por el delito de homicidio. Gerarda Quitería Cartajena con María Palermo. Presa Acuña y Cía. contra José Seoane y Ambrosio Velazco. A. Soury con viuda de Francisco Bech. Santiago Balestra, medidas preparatorias. Manuel Abascal testamentaría. Juana Noya de Fernández contra Juan Azzarini. Un sumario por el delito de peleas y heridas. Banco Hipotecario del Uruguay con Julio Herrera y Obes.

José V. Evia, Secretario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. de J. Ventura Garaicochea. Sucs. de Juan Bautista Fleisch y Regina Haller de Fleisch. Suc. de Josefa Franco de Cánepa. Suc. de Emilio Consentino. Suc. de Umberto Ravizza. Suc. de José M. Bell. Suc. de Elena Carbonell. Test. de Miguel Pepe. Suc. de Eusebio Rodríguez. Test. de Plácida Santos de Reboledo. Suc. de José Miguel Laredo, incidente del doctor Luis de León. Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, incidente de Aurelio Rodríguez. La suc. de Luis Justiniano Andrade con Deolinda Cardozo, Manuel Cesáreo Souza. Laurindo Borba, Juan Laureiro, Martina y Antonia Aspiroz y otros. Concurso de Arturo Brizuela. Elena Gavazzo de Gómez y Hermenegilda Gavazzo de Lerena. Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardozo de Guasque, incidente de Eduardo Alberasturi. Alberto Bieck con la Compañía de Tranvías Eléctricos La Comercial. Primitiva y Gabriela Gauna, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Lorenza Berriel de Reboledo y otros. María Borriani de Salinero. Andrés Dubra y Seoane y Manuel Otero Veiga con Bartolomé Jaume y Bosch. José Trocoli con Josefa da Costa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello y Rafael Cordano, incidente por separado. Concurso de Remigio Hernández. Oficio del Registro General de Embargos é Interdicciones. Suc. de Josefa Nacimiento. Suc. de Pedro Rodríguez. Suc. de Santiago Pérez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de Gervasio Ponce. Pedro González Rodríguez. Antecedentes relativos á la menor María Bidondo, incidente de María Leone de Pezzante.

Interlocutorias—Suc. de Martín Fermín Etcheverry. Suc. de Josefa Echenique. Suc. de Felipe Bontá. Suc. de Petrona Cabrera de González. Test. de Josefa Pérez de Delgado. Sucs. de Antonio Ceriani y Albina Tognola de Ceriani y Albina María Ceriani.

Impedimento—Uno.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—María Raggio de Peirano y Ambrosio Peirano contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo y Joaquina T. de Harrart. Exhorto del Juzgado Federal de Buenos Aires en autos Pedro Anaya contra Carlos Reyles. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Cayetano Tassino. Luciano Perfetti contra Sociedad "Círcolo Napolitano, apelación de San José, (2). Victoriano Candiota contra Esteban Rossano. Julio J. Berti. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno. Luis Durañona contra Segarra. Laura Sauría. María Justa Espinosa contra Manuel Alonso, incidente Ramón Gutiérrez, venido en apelación de Florida. Generoso García Montes contra Paulino Verde, venido en apelación de San José. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Dolores Gilbert de Yens. Suc. de Alfredo Lansacq. Julián Uría contra la suc. de Juana María Piñeiro de Pérez, venido en apelación de San José. Concurso necesario de Julio Lenoble, incidente sobre administración. Celestino Cáceres contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Vicenta Oiz de Insausti. Rafael Silva. Ema Islas de Islas. Petrona Damasiana Pernas. Carlos Camurati contra Tiburcio Lota. L. Inchausti de Sánchez contra Tiburcio Lota. Suc. de Miguel Buzeta. Concurso voluntario de Eduardo Scarnichia. Gloria Bonilla de Falla. Test. Eduardo Ramos Galvan. Bernardo Irigoyen. Pedro García. Suc. de Hilario Díaz. Rosario Pasamante. Laureano Acuña Alem. Jesús Luna. Isidro B. Fernández contra Sábado Gioscia, venido en apelación de Flores. Luis Saturnino Pérez. Francisco Scavino. Manuel Julio Pose. Suc. María Panizza de Franco. Juan Corvo (a) Cuervo contra Dionisio B. Garreto, venido en apelación del Durazno.

Interlocutorias—Test. José Botta. César Gambasso contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Enrique Zunino contra la suc. de Nicolasa Pérez de Viera.

Definitivas—Graciana Pardias de Pardias. Suc. Pablo Beisso. Inés Filomena Oletiche de Pepe. Teresa Pepe de Olivieri y Pepe de Morandi. Suc. de Bernardo Borja contra Juan José Muñoz, venido en apelación de Maldonado.

Andrés R. Chipito, Actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. de Esteban Zunino. Suc. de Domingo Caviglia. Suc. de María Lorenzina ó M. Zunino. Suc. de J. Zunino. Suc. de Francisco Zunino. Sucs. de Juan Zunino y de Catalina Salato. Suc. de José María de Catalina Salatto. Suc. de José María Olarte. Suc. de José Piccini. Suc. de Rosa Chiezza de Gravano. Suc. de José Aonso. Suc. de Simón Spinetti. Suc. de Catalina Rocca. Suc. de María Spinetti y de Segunda Spinetti. Test. de Ana González de Curbelo. Suc. de Bartolomé Bellini y de Juan Bellini y Salvo. Antecedentes de José López Camargo. La suc. de Miguel Suárez con Baldomiro García, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Máxima Quiroga. Oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública. Comunicación de la Exma. Alta Corte de Justicia relativa á los seguidos por la H. Junta E. Administrativa de la Capital con Adolfo del Campo. Antecedentes relativos á Antonio Zunino. Gregoria Santana con Miguel Laurentó. Martín González deduciendo terc. en los autos de Cándido Martín Galvez con la suc. de María Pereira de González. Antecedentes relativos á Ramón López. Emilia Cabrera de Galván y Agueda Cabrera de Martínez. Antecedentes de José González. Oficio de la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Rocha. José Mamerto Rodríguez y María C. Canavesi de Rodríguez. Anteceden-

tes relativos á la menor Manuela Boni. Oficio del Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno. Antecedentes relativos á Octacilio Pérez y Pérez. José Suárez contra la suc. de Manuel Pose. Severiano Delara contra Donato Carballo. Clorinda Basilia Cattaburda de Isnardi. María Zuffo de Denstone.

Interlocutorias—Suc. del doctor Mariano Soler. Sucs. de Vicente Violante y de Vicenta Armentaro. Suc. de Juan Gregorio Buela.

Definitivas—Emilia Cabrera de Gabrán y Agueda Cabrera de Martínez, Ramón Zúñiga, información. Antecedentes relativos á Emilio Marchese. Antecedentes relativos á Juana Miniño, solicitando nombramiento de tutor.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Luis V. Castro con el Fisco.

Francisco Sáenz, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 31

Trámite—Fisco con R. Buzeta. Id. con C. Abreu. Id. por expropiación en Pando. Id. con sucesión de Valentín Quiñones. M. Pereira, denuncia. A. Echagüe con Fisco.

Interlocutoria—Junta de la Capital con J. Jubin.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—A. D. Solier con María W. de Jalabert y otros.

Interlocutoria—F. C. Moreira con S. Caprario.

Varios Actuarios.

ADUANA

Trámite—Dos sumarios por contrabando.

José R. Catalá, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Luis Barbosa con Julio Colombi, terc. Julia Colombi. José Pardo concordato judicial. Eugenio Palombo con Caja Internacional Mútua de Pensiones. Oficio del Juzgado de Paz de la 6.ª Sección en autos. Luis Fabregat con Antonio Tasende. Luis M. Rosasco con Car. los Sáenz de Zumarán. P. Brauer y C.ª con Severiano Rocha y C.ª José Rama con José Fernández. Juan L. Migliarini con Antonio Bernard. Jaime García con Carmen Buzeta y otros.

Interlocutorias—Conc. Santiago Lafféré. Steffano Garibbo con el capitán del vapor «Salamanca». Alfredo Espósito solicita venta de un bote. Miguel A. Sierra y Guillermo Vázquez con conc. Melchiosedesco Baratelli. Luis Bonomi y C.ª y Andrés Sanguinetti con José Baratelli.

Definitiva—Marcelino Olascoaga, concordato extrajudicial.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—Juan C. Vázquez con Villar y Cantero. Juan Bideau con José Lizarazú. Luis M. Rosasco con César Díaz Alvarez y Damián Vivas. Martín Taborelli con Eusebio Casal. Juan Bideau con José Lizarazú. José Maggi con R. B. de Peñafort. Taranco y C.a con Juan Hontou. Juan Bideau con José Lizarazú. Rufino De Bellis, concordato judicial. Exhorto de Buenos Aires en autos Francisco Matheson con la Sociedad Anónima Matto Grosso Gold Dredging y C.ª. Juan B. Lassus, título de corredor y rematador. Félix Esquef y C.ª, concordato.

Interlocutoria—Compañía de Seguros Albingia y Scottish Union and National, solicitando varias medidas.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 31

Trámite—Juan Vicente Alcorta por doña Ana Coelho y Juan B. Fontán. Gabriel A. Monestier. Domingo Landi. Manuel Fernández. Manuel Antonio Braga. Adolfo A. Scapucio con Carolina Dellacasá. Saviniano Pérez con Adolfo P. Navajas. Amalia D'Avila Farinha con Carlos Ferrán. Juan Bianchi. Nota del Ministerio del Interior. Dorotea Charquero de Pereira y Quinteros. Pedro Larramayan. Mariano García Sierra. Martín Vidal y Adami con Walter Harley. Ricardo Buzeta con María P. de Rebour. Vicente Padrón con José T. Tellechea. Domingo Burgueño con Julián Burgueño. Aída Surraco. Luisa Viço de Ruiz. Elisa Palacios de Rogers con Francisco Rogers. Emilio Galli. Luis Dinápoli con Teresa Stiebolt. Fernando Spósito. Antonio Ponzoni. Exhorto del Juzgado L. de Durazno. Idem del Juzgado L. de Rivera. Martín Montaña. Exhorto del Juez de Coruña (España) relativo á los autos sucesorios de Manuel L. Blanco. José Ronco con Josefa Verdes, incidente por costas. Tomás Amati con suc. Echegaray. Juan Magaira. Nicolás Littbou. Manuel Dorolino Foubert. Manuel M. Dopico. Casimiro Hernández. Test. Teresa Puig de Heren. Alizec Hortencia Brazot con Alberto F. Scholsser. Elena Callender de Vignoles. Suc. Pedro Moll y Caparo. Incapaz Inocencia Iglesias de Abeijou. Antolín Negrón con Teresa Astigiano (3). Antonio de León. Juan Cardoso.

Interlocutorias—Rafael Dimauro. José Matteo Oddone por tutela de las menores Monteiro Bretto (2). Suc. Francisco Ortiz.

Definitivas—Fernando Esponda. José N. Maringola. Jacinta Gil de Viera.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE MARZO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este, con lluvias y garúas en la República. En Rivera han caído 12 litros de agua por metro cuadrado, en Santa Isabel 2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 760 95.

Temperaturas: Normal 19°80, á la intemperie 28°00; máxima 19°90; á la intemperie (sol) 28°60; mínima 16°20; á la intemperie 16°70.

Viento S. E., 17 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 3 h. p. m.

Tensión del vapor de agua 15 60. Humedad relativa 90.

—Aguas del antepuerto.

Temperatura 12°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 12.02.

Cloro libre por litro, gramos 7 35.

Vientos del Sur con lluvias y garúas.

DÍA 31—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p m.

Barómetro 762.00.

Temperaturas: Normal 19°00, á la intemperie 24 00; máxima 19°40, á la intemperie (sol) 26°30; mínima 16°60, á la intemperie 17°90.

Viento S. E. 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 3h15 a. m.

Tensión del vapor de agua 12 40. Humedad relativa 80.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 12°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 3.38.

Cloro libre por litro, gramos 2.82.

—Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 30 DE MARZO DE 1910

Avaluaciones por nuevas construcciones:

Luis J. Facello, Agustín Vera, Juan Beretta, Florencio Ferreiro, Lorenzo Mantovani, José Berrutti, Silvestre R. Perdomo.

Reclamos de aforo:

Amalia V. de Rossi, Jorge Perey, Martín C. Martínez, José Piaggio, Julio Meillet, Santiago Marexiano, Amelia R. de Dibarrat, Angela N. de Crosta, Félix J. Cichero.

Informe sobre propuesta de venta:

José Alfonso.

Día 31

Jaime Capdevila, Pedro Carassou, sucesión Angel Calero, Gregoria M. de Iruleguy, Sara C. de Sosa Díaz, suc. Juan Urthiague, Constancia Urta Escola, Federico Mallman, Pedro Musso, Josefina Petit, Pedro Gainza, Elena Balparda de Rodríguez, Luis Castiglioni, Juan Beisso.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 30 DE MARZO DE 1910

Un feto, San Salvador 108

Catalina Arbellide de Goyhenetche, francesa, 69 años, viuda, Piedad 21.

Agustina Bellatriz de Lotti, italiana, 32 años, casada, Casa de Aislamiento.

Rosa Margarita Parodi, oriental, 15 días, Avenida Garibaldi s/n.

Juana Haro, oriental, 9 meses, Hocquart 177.

María Casterás de Prevettoni, oriental, 36 años, casada, Universal 191.

Ramón José Francisco Rodríguez, español, 59 años, viudo, San José 63.

Día 31

Enrique Maldonado, oriental, 3 meses y 7 días, Asilo de Expósitos y Huérfanos.

Victoria Suárez de Campomar, española, 63 años, viuda, Nicaragua 9.

Leonor Magariños de Paz, española, 38 años, viuda, Guaraní 16.

Avelina Fernández, argentina, 27 años, soltera, República s/n.

Santiago Bessoso, oriental, Isidoro De-María 9.

Bernardina Ros de Borda, oriental, 40 años, casada, Agraciada 405.

José Eloy, belga, 65 años, casado, Durazno 117.

Natividad Irazotti, oriental, 18 años, soltera, Hospital de Caridad.

Juan A. Díaz, oriental, 47 años, casado, Guaná 12 A.

Amelia Ramallo, oriental, 3 años, San Fructuoso 67.

Francisco Hermenegildo Momplet Pérez, oriental, 10 meses, Madrid 11.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS 69

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

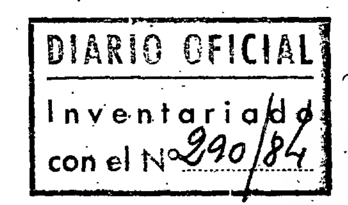
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO XVIII

NÚMEROS 1260 AL 1327

FECHAS 1.° DE ENERO Á 31 DE MARZO DE 1910

Con numerosos documentos de fechas anteriores





MONTEVIDEO

IMPRENTA DEL "DIARIO OFICIAL"

1910

ÍNDICE

(Las cifras en los títulos, indican las páginas)

Abastecimiento de agua—Ve Villa Trinidad.

Actas—De la extinción de títulos de las deudas públicas: Interior Unificada, 28, 277. Garantía, Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este, Empréstito Brasilero, 277. Consolidada, 293. Edificios Universitarios, 294. Empréstito Uruguayo de 1896, Empréstito de Conversión de 1905, pág. 294.

Administración de Bienes del Estado — Pasa su desempeño á la Dirección General de Avaluaciones, 135.

Administración de Rentas del Salto—Resolución respecto de los cargos contra ella formulados, 404.

Adoquinamiento en la ciudad de Mercedes —Obligatorio, 71. Errata, 83.

Aduana de Montevideo—Nombramiento de don Bernardo Villamil para revisor de portones de 1.a clase. Otros empleados ascendidos, 503.

—Ve Capatacías.

Aduanas—Ve Comisión Clasificadora, Derechos, Receptoría.

Aforos aduaneros—Ve Artículos para las industrias de la Electricidad.

Agentes Fiscales—Traslación de los de Soriano y Río Negro. Nombramiento para Río Negro, 431.

Agricultores de la Colonia—Franquicias á los que destinan tierras de su propiedad para colonización, 405.

Alcoholes—Tránsito permitido por vía de Santa Rosa, 455.

Alemán—Ve Estudiantes de Agronomía.

Alfarería—Ve Marca industrial.

Aljibes—Sobre su construcción en las poblaciones de Campaña, 10.

Almacenes—Construcción en los muelles del puerto de Montevideo, 109.

Alumbrado—Ve Intendencia Municipal de la Colonia, Villa Trinidad.

Alumbrado de la ciudad de Maldonado—Adquisición de faroles, 82.

Amanzanamiento de la Capital—Modificación con objeto de ampliar la calle Constituyente hacia el Sur. Expropiación de terreno, etc., 174.

Amberes—Ve Mercado.

Amortización—Ve Deudas. Empréstito.

Amsterdam—Ve Bolsa, Vicecónsules.

Arena—Ve Barra del Santa Lucía.

Armamento—Suma para adquirirlo, 337.

Arroyo Conventos—Ve Puente.

Arroyo de Las Vacas—Ve Puente.

Arroyo Mendoza—Ve Puente.

Arroyo San Juan (Colonia)—Ve Ferrocarril económico.

Arqueos de Caja—Tesorería General de la Nación; meses: Diciembre de 1909, pág. 220. Febrero de 1910, pág. 260. Marzo ídem, 407. — Departamento N. de Ingenieros, en Marzo de 1910, pág. 498.

Arte y Trabajo—Ve Marcas de comercio.

Artículos para las industrias de la Electricidad—Aforos y derechos aduaneros de importación, 107.

Artillería—Ve Batería núm. 1.

Asamblea General Legislativa—Apertura del 3.er período de la XXIII Legislatura, 243.—Citaciones para celebrar sesión en el 2.o período, 8, 241.

Ascensos—Ve Aduana de Montevideo.

Asistencia—Ve Empleados Públicos.

Asociación Agro-pecuaria é hípica del Salto —Subsidio del Gobierno, 96.

Astillero de Lussich Hnos.—Se designa al niño Ernesto Rodríguez, ingresante á dicho establecimiento, 493.

Asuntos despachados y firmados por S. E. el señor Presidente de la República—Del Ministerio del Interior, 5, 74, 89, 124, 166, 236, 300, 320, 383, 427, 479, 504.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, 77, 152, 196, 217, 284, 369, 416, 469.

Del Ministerio de Hacienda, 26, 58, 104, 136, 184, 204, 312, 399, 447, 494, 515.

Del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, 37, 84, 119, 160, 196, 225, 292, 375, 422, 470.

Del Ministerio de Obras Públicas, 62, 110, 144, 208, 276, 358, 406, 457.

Del Ministerio de Guerra y Marina, 13, 50, 99, 131, 178, 268, 314, 395, 433, 488, 512.

Asuntos de trámite, etc.—Despachados por el Ministerio del Interior, 11 y sig. del Diario. —Despachados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, 2 ídem ídem.—Despachados por el Ministerio de Hacienda, 6 ídem ídem.—Despachados por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, 3 ídem ídem. —Despachados por el Ministerio de Obras Públicas, 3 ídem ídem.—Despachados por el Ministerio de Guerra y Marina, 7 ídem ídem.

Asistencia por enfermedad—Ve Intendente Municipal de Soriano.

Auxiliar — Ve Inspección T. Regional núm. 10.

Auxiliar de 2.a clase del Ministerio del Interior—Se nombra á don Andrés C. Pacheco, 431.

Auxiliares del Ministerio del Interior—Promoción del de 2.a clase don Julio G. Fearon á la categoría de 1.o. Nombramiento del de 2.a clase, don Máximo J. Lamela, 9.

Avaluación de propiedades—Ve Departamento de Montevideo, Dirección General de Avaluaciones.

Avenida Dionisio Trillo del Salto—Construcción autorizada, 82.

Avenida Libertad del Salto—Sobre su construcción, 82.

Bachini Antonio, Ministro de Relaciones Exteriores—Nombrado en misión especial, cerca de los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España, 195.

Badén—Construcción declarada urgente, en el paso de la Cañada de los Chanchos (Soriano), 283.

Balances—De la Tesorería General de la Nación. Mes de Diciembre de 1909, pág. 64. Idem de Enero de 1910, pág. 226. Idem en Febrero ídem, 435.—De la Usina Eléctrica de Montevideo. Mes de Junio de 1909, pág. 239; Julio ídem, 321; Agosto, 339; Septiembre, 344; Octubre, 361; Noviembre, 370; Diciembre, 378.—De la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, Mes de Diciembre de 1909, pág. 278.

Balneario—Ve Edificio conocido en Montevideo.

Banco de la República—Nombramiento de presidente y un miembro sustituto, 191.

Barcelona—Ve Vicecónsules.

Barcellos Ferreira de Acevedo Felisberto, doctor—Nombrado cónsul honorario en Porto Alegre, 151.

Barométrica—Ve Intendencia M. de Paysandú.

Barra del Santa Lucía—Instalación de un cable aéreo para transporte de arena, 368.

Batalla de las Piedras—Convenio con el escultor Ferrari para la ejecución de un monumento, 443. Suma votada, 444.

Batería de Artillería núm. 1—Nombramiento de jefe, 103.

Bebidas alcohólicas—Ve Receptoría de la Colonia.

Bélgica—Ve Cónsul.

Bermúdez Manuel—Es nombrado cónsul general en Río Janeiro, 195.

Berro Arturo, doctor—Su cese de miembro del Cuerpo Médico Escolar, 176.

Biblioteca Nacional—Horario de invierno, 507.

Bienes del Estado—Ve Administración.

Bilbao—Ve Cónsules.

Bolsa de Amsterdam—Cotizaciones de fondos uruguayos. Mes de Noviembre de 1909, pág. 32. Diciembre ídem, 397. Enero de 1910, pág. 450.

Bolsa de Comercio de Montevideo—Ve Deudas Públicas, Títulos Hipotecarios.

Bonos de garantía del Ferrocarril U. del Este—Extinción de títulos, 277.

Boya—Fondeada en la piedra Dellazopa (Río de la Plata), 93.

Boyas—Adquisición de otras nuevas, 216.

Brasó Villaret Manuel—Se le nombra vicecónsul honorario en Barcelona, 367.

Brito del Pino Eduardo—Nombrado para integrar la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, 291.

Bruselas—Ve Congreso de radiología y electricidad.

Cable aéreo para transporte de arena—Instalación en la Barra de Santa Lucía, 368.

Calle Constituyente de la Capital — Ve Amanzanamiento.

Cámara de Representantes—Citaciones para celebrar sesión, 201, 305, 359, 372, 402, 418, 430, 454, 466, 518.

En cuanto á las sesiones de una y otro Cámara, véase el tomo IV de la parte de la presente publicación titulada *Poder Legislativo.*

Cámara de Senadores—Citaciones para celebrar sesión, 232, 296, 382, 398, 412, 425.

Camino de acceso — Ve Estación Fraile Muerto, Indemnización.

Camino de Conchillas al Carmelo—Compostura con urgencia, 420.

Camino de Maldonado á Punta del Este—Obras, 455.

Camino de Mercedes al Duraznito—Compostura de varios trozos, 116.

Camino departamental — Desvío del que conduce desde Mercedes á Flores en la parte que atraviesa la propiedad de don Pedro Irigoyen, 130.

Camino Departamental de Canelones al Paso de Cuello—Su restablecimiento, 444.

Camino de San José—Ve Junta E. Administrativa de San José.

Camino nacional entre la Colonia y el arroyo del Sauce—Reparaciones, 420.

Camino vecinal—Apertura en el terreno que ocupa la Comisaría de Nueva Helvecia, 129.

—Ve Sucesión de don José Yáñez.

Caminos — Compostura declarada urgente

del que sirve de continuación á la calle Colón de la ciudad de San José, 151.
—Ve Departamento de Cerro Largo, Intendencia Municipal de Cerro Largo, Intendencia Municipal de Río Negro.
Caminos de acceso—Compostura de los que conducen á los puentes del Santa Lucía y arroyo Juncal y Cerro, 151.
—Ve Puente del arroyo Porongos.
Cañada de los Chanchos (Soriano)—Ve Badén.
Capatacías de la Aduana de Montevideo—Se autorizan tres nuevas de 1.a clase, para servicio de dársenas y muelles, 503.
Capital—Ve Amanzanamiento. Empréstito Municipal de Obras Públicas.
Capitanía General de Puertos—Ve Comandancia de Marina.
Cárcel, Cuartel y Comisaría de Florida—Cancelación de la fianza del constructor, señor Schiavo, 83.
Cargas—Ve Oficinas Públicas.
Carmelo—Ve Camino, Comunicaciones telefónicas.
Carnes congeladas—Ve Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya".
Carretera de acceso al puente sobre Solís Chico—Prórroga de plazo concedida á los constructores Tosi y Casterés para la terminación de las obras, 11.
Carretera de Mosquitos á Solís—Expropiación de dos parcelas de pertenencia de don Antonio Mecconi, para las obras de dicha vía, 419. Idem ídem de una parcela de doña Filomena B. de Mira, ídem 420. Expropiación para sus obras, de un terreno perteneciente á don Clodomiro Burgueño, 421, Idem ídem de don Miguel Muzzetti, ídem, 421. Idem ídem de don Andrés Burgueño, ídem, 421. Expropiación para sus obras, de una parcela perteneciente á don Ezequiel Burgueño, 468. Idem ídem de don Juan Busnelli, ibi.
Carretera de San Juan Bautista á Paso de Pache—Cuadrilla de peones auxiliares para las obras, 368.
Carretera de Toledo á San Jacinto—Precios de desmonte aceptados, según propuesta de los constructores Tosi y Casterés, 368.
Carros agotadores—Adquiridos para el servicio en Guadalupe, Santa Lucía, Las Piedras y Pando, 129.
Cartas de ciudadanía—Expedidas en Febrero de 1910, pág. 358.
Cerámica—Ve Marca industrial.
Cereales—Embarcados por el puerto de Montevideo, durante la 2.a quincena de Diciembre de 1909, pág. 32. Idem ídem 1.a quincena de Enero de 1910, pág. 112. Idem ídem 2.a quincena ídem, 220. Idem ídem 1.a quincena de Febrero, 302. Idem ídem 1.a quincena de Marzo, 482.
Cerro de las Armas—Ve Edificios Escolares.
Certificados—Ve Fábrica Liebig.
Certificados de créditos—Por suministros y perjuicios de guerra (año 1904). Relación de los expedidos: 16 á 31 de Diciembre de 1909, pág. 54. Idem 1.o á 15 de Enero de 1910, pág. 146. Idem 16 á 31 ídem, 218. Idem de 16 á 28 de Febrero ídem, 362. Idem de 1.o á 15 de Marzo ídem, 496.
Citaciones—Ve Asamblea General, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores, Juzgado L. del Crimen, Tribunal de Apelaciones.
Ciudad de la Colonia—Obras de vialidad declaradas urgentes y aprobadas por el P. Ejecutivo, 416.
—Ve Camino nacional.
Ciudad de la Florida—Obras de limpieza, etc., para pagarse con dineros del Empréstito, 135.
Ciudad del Salto—Ve Avenida.
Ciudad de Maldonado—Faroles para el alumbrado público, 82.
—Ve línea telefónica.
Ciudad de Mercedes—Ley de adoquinamiento obligatorio, 83.
Ciudad de San José—Ve Caminos.
Colonia—Ve Ciudad, Departamento.
Colonia Arrúe—Ve comunicaciones telefónicas.
Colonia Cosmopolita—Ve Edificios Escolares.
Colonia Española — Ve Edificios Escolares.
Colonia General Lavalleja—Ve Comisión.
Colonias—Proyectadas por el señor Alejo Rossell Rius, exenciones, etc., 456.
Colonización—Compréndese en los favores de la ley á las colonias proyectadas por el señor Alejo Rossell y Rius, 456.
—Ve Agricultores de la Colonia.
Comandacia de Marina y Capitanía General de Puertos—Parte diario. Entrada y salida de vapores, 7 y números sig. del diario.
Comandancias Militares—Su cese, 320.
Comandantes Militares—Se nombran para los Departamentos de Campaña, 103.
Comercio —Ve Marcas.
Comisaría de Dolores—Propuesta aceptada de don Nicolás Ruggiero para construcción de edificio, 83.
Comisaría de la 6.a sección de Minas—Pago de la propiedad adquirida para esa repartición, 96.
Comisaría de Nueva Helvecia—Ve Camino vecinal.
Comisaría de Trinidad—Sobre construcción de local, 444.
Comisario de la 9.a sección de la Colonia—Suspensión aprobada, 128.
Comisario de la 7.a sección de Canelones—Ve Jefatura Política de Canelones.
Comisario de Policía—Ve Policía de Canelones.
Comisión Auxiliar de Las Piedras—Descargo de suma procedente de servicios anteriores á 1908-1909, pág. 175.—Procedimiento en el asunto de don Angel Lanús, sobre demuncia de un solar, 309.
Comisión Auxiliar de Santa Rosa del Cuareim—Sobre ampliación de su presupuesto, señalándole el procedimiento del caso, 96.
Comisión Clasificadora de Aduana—Se integra con dos miembros, 334.
Comisión de Caridad de Fray Bentos — Cesación, poniéndose el hospital de su cargo bajo la dependencia de la Intendencia Municipal, 307.
Comisión de las obras del edificio destinado á Exposiciones Ganaderas de la Capital—Nombramiento de Comité Ejecutivo de esa Comisión, 504.
Comisión de Saneamiento núm. 3—Memoria sobre los trabajos efectuados durante el año 1909, pág. 29.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo—Se le nombra para integrarla al doctor Eduardo Brito del Pino, 291. Aceptación del nombrado, 354.
Comisión Honoraria de la Colonia General Lavalleja — Renuncia aceptada del miembro de ella don Juan Nobre y nombramiento de sustituto, 123.
Comisión Honoraria para estudios, etc., telegráficos y telefónicos — Designación de presidente, 9.
Comisión Permanente—Aprueba las medidas extraordinarias adoptadas por el P. Ejecutivo, 183. Acuerda la separación del empleado don Carlos E. Casaravilla y Vidal, 183. Citaciones para celebrar sesión, 86, 101, 112, 121, 181, 201.
Comisiones Depuradoras—Ve Registro Cívico.
Comisiones Inscriptoras del Registro Cívico—Día de reunión de las Juntas Electorales, á objeto de nombrarlas, 128.—Procedimiento en la Capital para las inscripciones por presentación de los ciudadanos, 265.—Suma asignada para gastos de las Comisiones de los Departamentos de Campaña, 308.
—Ve Junta Electoral de Paysandú.
Comité Ejecutivo de la Comisión encargada de las obras del edificio destinado á Exposiciones Ganaderas de la Capital—Se nombra, 504.
Comité Ejecutivo del 3.er Congreso Médico Latino Americano — Rendición de cuentas y entrega de fondos sobrantes, 130.
Comunicaciones telefónicas — Permiso á don Saturno Carbajal para explotar ese servicio en el Carmelo y Colonia Arrúe, 445.
Concurso sobre extinción de la langosta—Fondos para el pago de premios, 320.
Conchillas—Ve Camino.
Congreso de radiología y electricidad de Bruselas—Nombrose representante del Gobierno al ingeniero Alfredo Danrée, 493.
Congreso Médico Latino-Americano (3.o) — Ve Comité Ejecutivo.
Consejo de Administración del Hospital Militar—Se integra con el coronel don Domingo Ramasso, 494.
Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria—Sobre abono de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1908-1909, pág. 96.
Construcciones—Ve Juntas E. Administrativas.
Cónsul ad honorem de Costa Rica—Reconócese en ese carácter á don Hipólito García, 367.
Cónsul de Bélgica en Montevideo—Reconocido en este carácter el señor Raymond Janssen, 367.
Cónsul Delegado de los Estados Unidos de la América del Norte—Se reconoce en esa categoría al señor Frederic L. Goding, 291.
Cónsul de los Países Bajos—Es reconocido el señor E. Ruete, 367.
Cónsul General de la República Argentina—Se reconoce en ese carácter al señor Baldomero F. Gayan, 291.
Cónsul honorario en Porto Alegre—Nómbrase al doctor Felisberto Barcellos Ferreira de Azevedo, 151.
Consulado General en Bélgica—Datos sobre las lanas del Río de la Plata en el mercado de Amberes, 139.
Consulados de la República—Modificaciones al presupuesto, 47.
Cónsules—Se nombran en Fiume (Hungría), Wellington (Australia), San Sebastián, La Plata, Corumbá, Bilbao, La Rochelle, Santa Cruz de Tenerife, Newport, Viena, Isla Madeira, Corrientes, Punta Arenas, 195.
Cónsules generales—Se nombran para Río Janeiro, Valparaíso, Nueva York, Londres, Hamburgo y Trieste, 195.
Contribución Inmobiliaria—Aplazamiento de la aplicación de los aforos fijados á la propiedad urbana y suburbana de Nueva Palmira, 404.
Convenio—Ve Tesoro Escolar.
Corral de Piedra—Ve Edificios Escolares.
Corrales de Abasto de Maroñas. (Montevideo)—Ve Jefe de los Corrales, etc.
Correos — Servicio de vapores de Ultramar; esperados y á salir. Publicación diaria, 4 y siguientes del Diario.
—Ve Comisión H. para estudios.
Correos y Telégrafos—Pago de avería marítima de materiales destinados á la Dirección General y se prescribe á ésta el seguro para iguales casos de transporte, 391.
Corrientes—Ve Cónsules.
Corumbá—Ve Cónsules.
Costa Rica—Ve Cónsul ad honorem.
Cotizaciones—Ve Deudas Públicas, Títulos Hipotecarios.
Créditos—Ve Certificados.
Cuadrilla de peones—Ve Carretera de San Juan Bautista.
Cuartel de Florida—Ve Edificios Policiales.
Cuchilla de la Tuna (Rocha) — Ve Edificios Escolares.
Cuchilla de San Salvador (Soriano)—Ve Ferrocarril económico.
Cuchilla Juan Gómez—Ve Edificios Escolares.

Cuentas—Ve Junta Electoral de Minas, La Estanzuela.
Cuerpo Médico Escolar—Cese del miembro de esa corporación dóctor don Arturo Berro, 176. Reposición del mismo, 446.
Curso nocturno para adultos—Establecimiento en la villa de Pando, 311.
Cursos universitarios—Fechas fijadas para reabrirlos, 203.—Fijación del día de apertura, 311.
Chacras (Rocha)—Ve Edificios Escolares.
Chacras de Florida—Ve Edificios Escolares.
Danrée Alfredo—Nombrado representante del Gobierno ante el Congreso de radiología y electricidad de Bruselas, 493.
Dársena 2 del puerto de Montevideo — Nombramiento de empleados para el despacho, 503.
Dársenas del puerto de Montevideo—Ve Capatacías de la Aduana.
Declaraciones—Ve Propietarios de tabacales.
Defunciones — Inscripciones vencidas; exenciones de gastos, etc., 491.—Registradas en el Departamento de Montevideo. Publicación diaria, 4 y núms. siguientes del Diario.
Denuncia de un solar—Por don Angel Lanus—Ve Comisión Auxiliar de Las Piedras.
Denuncias—Contra el comisario y subcomisario de la 3.ª sección del Departamento de Paysandú, 307.
—Ve Policía de la Colonia.
Departamento de Cerro Largo—Supresión de un camino en campo de don Rosendo C. Fernández, 445.
Departamento de Flores—Ve Inspección Técnica.
Departamento de la Colonia—Refúndense los dos distritos de que se compone la 1.ª sección judicial, 81.—Red telefónica permitida en las 13.ª y 14.ª secciones, 445.
—Ve Agricultores.
Departamento de los Treinta y Tres—Ve Patentes de Rodados.
Departamento de Minas—Ve Comisaría de la 6.ª sección.
Departamento de Montevideo—Trabajos de medición y avalución de las propiedades de la 15.a Sección, aprobados por el P. Ejecutivo, 503.
Departamento de Rocha—Modifícanse los límites de las secciones judiciales 1.ª, 2.ª y 3.ª, creándose dos nuevas, 81.
Departamento de San José—Ve Inspectores de Patentes de Rodados.
Departamento de Soriano—Ve Camino Departamental.
Departamento N. de Ingenieros—Ve Subarchivero-bibliotecario.
Departamentos de Campaña—Ve Comandantes Militares.
Derechos de Aduana—Se deniega las devoluciones solicitadas por los señores Amoretti y Cía. y Lorenzo Fernández, 469.
—Ve Artículos para las industrias de la Electricidad.
Derecho de Faros—Ve Empresa pedrera de O'Conner y Pons (Carmelo).
Derechos de Registro—Ve Marca de Comercio.
Desfalco—Ve Impuesto de Contraste y Visita de Pesas y Medidas.
Desmontes — Ve Carretera de Toledo á San Jacinto.
Desrocadora Lobnitz—Nombramiento de maquinista, 463.
Deuda Consolidada del Uruguay—Resumen de los servicios efectuados hasta 4 de Febrero de 1910, pág. 199. Amortización en Londres; Febrero de 1910, pág. 260.—Extinción de títulos amortizados, 293.
Deuda de Edificios Universitarios—Extinción de títulos amortizados, 294.
Deuda de Garantía—Extinción de títulos amortizados, 277.
Deuda Interior Unificada—Extinción de títulos amortizados, 28, 277.
Deudas Públicas del Uruguay. — Cotizaciones en la Bolsa de Montevideo. Publicación diaria, 4 y núms. siguientes del Diario.
—Ve Actas, Bolsa de Amsterdam.
Diario Oficial—Ampliación del plan del edificio en construcción, 173.—Aceptación de propuestas para el suministro de papel de imprenta á esta publicación, 391.
—Ve Juntas Electorales.
Dirección General de Avaluaciones—Se le comete la administración de bienes del Estado, 135.—Informe correspondiente al año 1909, pág. 205.—Despacho de asuntos de la propiedad raíz de Montevideo. Publicación diaria, 8 y números sig. del Diario.
Dirección General de Correos y Telégrafos—Ve Correos y Telégrafos.
Dirección General de Instrucción P. Primaria—Ve Estados de Caja.
Director General de Correos y Telégrafos—Se le designa presidente de la Comisión H. para estudios, etc., telegráficos y telefónicos, 9.
Director de la Escuela de Agronomía — Ve Escuela de Agronomía.
Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Ve Escuela N. de Artes y Oficios.
División de Agricultura—Reglamento de funciones, 176.
—Ve La Estanzuela.
División de Ganadería—Reglamento interno, 299.
Draga "Uruguay VI"—Nombramiento de maquinista, 463.
Edificio conocido en Montevideo por "el Balneario—Nuevo seguro, 493.
Edificio fiscal—Pago de mejoras efectuadas en el que ocupa la empresa de "El Siglo", 235.
Edificio Municipal—Propuesta aceptada de los señores Tosi y Casterés, para la construcción del destinado á la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, 176.
Edificio—Ve "Diario Oficial", Hospital de San Fructuoso, Tesoro Escolar.
Edificios escolares—En el Departamento de la Colonia: Dirección y vigilancia cometidas á la Inspección Técnica de la Colonia, sobre los edificios que se construyen ó reparan en Colonia Española. Tres Esquinas, Escuelas de 1.o y 2.o grado, núms. 35 y 4 de la villa del Rosario y rural núm. 21 en Colonia Cosmopolita. 405. Pago de las obras del edificio escolar en Polanco, 97. Idem del construído en Cerro de las Armas, 235.—En el Departamento de Flores: Abono del construído en el Corral de Piedra, 235.—En el Departamento de la Florida: Aceptación de propuesta para construir un edificio en Sarandí, 96; fondos, 265. Obras complementarias en la escuela de Chacras, 311. Pago del edificio escolar de Mendoza, 265.—En el Departamento de Minas: Reparaciones de los edificios escolares de Zapicán y Cuchilla Juan Gómez, 393.—En el Departamento de Rivera: Ejecución de las obras para la escuela en Yaguary, 104.—En el Departamento de Rocha: Sumas destinadas á construcciones en Cuchilla de la Tuna, Garzón al Centro, Chacras y Sierras de Rocha, 96. Construcción de la escuela rural núm. 27, pág. 493. Edificio en terreno de la Comisaría de la 5.a sección, 492.
Edificios Policiales—Cancelación de la fianza otorgada por el señor Antonio Schiavo, constructor de la Cárcel, Cuartel y Comisaría de Florida, 83.—Nuevo edificio para la Jefatura Política de Soriano, 392.
Edificios Universitarios—Nuevos recursos para la terminación de las obras 5, 319. Obras contratadas de carpintería para los Institutos de Fisiología, 57. Propuesta aceptada para las obras de vidriería del Instituto de Higiene, 97. Pago de las obras complementarias del edificio de la Escuela de Agronomía, 177. Nuevos recursos para la construcción de ésta, 319.—Renovación de seguros del edificio que ocupa la Universidad de Montevideo, 493.
—Ve Empréstito.
Ejército—Ve Armamento.
Ejido de Trinidad—Ve Intendencia Municipal, Junta E. Administrativa de Flores.
"El Creciente"—Marca de comercio registrada, 383.
Electricidad—Ve Artículos, Industrias.
Empalme Olmos—Ve Estación.
Empleados Públicos—Sobre asistencia á las respectivas oficinas, 383.—Separación de don Carlos E. Casaravilla y Vidal, 183.
—Ve Dársena 2 del puerto de Montevideo, Sueldos.
Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este—Se le autoriza para construir talleres en la Estación Empalme Olmos, 1. Idem á objeto de construir un puente en la línea de La Sierra á Maldonado, 215.
Empresa G. del Puerto de Montevideo—Ve Muelle de la Isla de Flores.
Empresa Pedrera de O'Conner y Pons (Carmelo)—Devolución de derechos de Faros, denegada por el P. Ejecutivo, 420.
Empresas mineras — Reglamentación del aprovechamiento de las franquicias que les han sido acordadas, 165.
Empréstito Brasilero—Extinción de títulos amortizados, 277.
Empréstito de Conversión de 1905—Extinción de títulos amortizados, 294.
Empréstito de Edificios Universitarios—Sustitución del artículo 3.o del decreto reglamentario, 57.
Empréstito M. de Obras Públicas—Suma de éste que se destina para la Capital, 128.
Empréstito Uruguayo de 1896—Extinción de títulos amortizados, 294.
Escuadrilla Nacional—Se nombra jefe de ella al comandante del crucero "Montevideo", 494.
Escuela de Agronomía—Nuevos recursos para la terminación del edificio, 5. Pago de obras en la Granja Modelo, 109. Pago de obras de construcción y recepción provisional de las practicadas, 130. Pago de las obras complementarias, 177. Nuevos recursos para la continuación del edificio, 319. —Disposiciones reglamentarias para los exámenes, 319.—Cese de los profesores de Botánica y Selvicultura. Esclarecimiento de las imputaciones de éstos contra el director del establecimiento, 446.
—Ve Estudiantes, Granja Modelo.
Escuela de Veterinaria—Creación del cargo de subdirector honorario y se nombra para desempeñarlo á don Francisco A. Bauzá, 419.
Escuela Nacional de Artes y Oficios — Se da posesión al señor James Thomas Cadilhart de la Dirección de ese establecimiento, 393.
Escuela rural núm. 28 de Rocha—Terreno para construcción de edificio, 492.
Escuela rural núm. 27 de Rocha—Ve Edificios Escolares.
Escuelas Públicas—Reglamento de vacunación y revacunación obligatorias del personal docente y del servicio escolar, 176.
Estación Bañado de Medina—Obras del camino de acceso terminadas, 347.
Estación Berrondo—Ensanche autorizado, 467.
Estación Canelones—Desvío y trozo de vía muerta á construirse, 467.
Estación Empalme Olmos—Construcción de talleres aprobada, 1.
Estación Fraile Muerto—Pago de un terreno expropiado á don Fructuoso P. Massiotta, para camino de acceso á los corrales de ganado de la Estación Fraile Muerto, 2.
Estación telefónica—Se autoriza su establecimiento en la casa de comercio de don Juan Garzabal, Departamento del Durazno, 216.
Estado Civil—Ve Registro.
Estados—Ve Receptorías de Aduana.
Estados de Caja—De la Dirección Gene-

ral de Instrucción P. Primaria. Mes de Noviembre de 1909, pág. 40. Idem Diciembre, 132. Enero de 1910, pág. 472. De la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Mes de Diciembre de 1909, pág. 155. Enero de 1910, pág. 449, Febrero ídem, 460. De la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Mes de Diciembre de 1909, pág. 186. Enero de 1910, pág. 348. Febrero ídem, 459. De la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia: 2.o trimestre del ejercicio económico de 1909-1910, pág. 327.—De la Receptoría de Aduana de Paysandú, correspondiente de Diciembre de 1909, pág. 60.

Estero de Santa Teresa—Escrituración de terrenos á la sociedad Luis Andreoni y C.a, 223.

Estudiantes de Agronomía—Epocas en que deberán rendir examen de inglés ó alemán, 456.

Estudios, etc.—Ve Sanidad Militar.

Eventuales de Obras Públicas—Reintegro de sumas de esta rúbrica tomados para otros servicios, 115.

Exámenes complementarios de la Escuela de Comercio—Prórroga, 207.

Exámenes de la Escuela de Agronomía—Disposiciones reglamentarias, 319.

Exámenes extraordinarios de la Universidad—Prórrogas 203, 311.

—Ve Reglamento General.

Exámenes universitarios de ingreso—Epoca en que podrán efectuarse, 207.

Exhortación—Ve Junta E. Administrativa de la Colonia, Junta E. Administrativa de Soriano.

Expedientes judiciales—A estudio de la Alta Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la Capital, 378.

Expendedores de Patentes de Rodados—Se nombran para Chamamé (Minas), 215.

Exportación de carnes congeladas—Ve Sociedad La Frigorífica Uruguaya.

Exposición-féria ganadera de Trinidad — Ve Sociedad Fomento.

Exposiciones ganaderas de la Capital—Ve Comité Ejecutivo.

Expropiación de terrenos—Ve Carretera de Mosquitos á Solís, Estación de Fraile Muerto.

Extinción de la Langosta—Fondos para el pago de premios del concurso sobre medidas conducentes al objeto, 320.

Fábrica—Ve Marcas.

Fábrica Liebig—Certificados que deben expedirse para las carnes de exportación de ese establecimiento, 203.

Facultad de Medicina—Obras contratadas con los señores Acosta y Lara y Guerra, 130.

—Ve Edificios Universitarios.

Faros—Ve Impuesto.

Feria de Sevilla—Espectáculo que se permite dar á los señores José y Luis Crodara en la plaza de toros de la Unión, 492.

Feria Judicial—Ve Tribunales Civiles.

Ferrando y Olaondo José, doctor—Nombrado juez letrado departamental de Río Negro, 187.

Ferrocarril Central—Documentos referentes á una queja de consignatarios de frutos del país, sobre demoras en el transporte, 408.

—Ve Estación Berrondo, Estación Canelones.

Ferrocarril económico—Construcción, corriendo desde el arroyo San Juan (Colonia) hasta la cuchilla de San Salvador (Soriano), 415.

Ferrocarril Uruguayo del Este—Ve Empresa.

Ferrocarriles — Ve Garantía de ferrocarriles.

Fianza—Ve Granja Modelo, Impuesto de Contraste y Visita de Pesas y Medidas.

Fiume (Hungría)—Ve Cónsules.

Flores—Ve Inspección T. Departamental.

Frías Ernesto, doctor—Nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial, cerca del Gobierno Argentino, 183.

Frigorífica Uruguaya (La)—Ve Sociedad Anónima.

Garantía de Ferrocarriles—Servicios realizados en Londres, el 31 de Diciembre de 1909, pág. 170.—Resumen de servicios efectuados hasta 4 de Febrero de 1910, pág. 199.

García Hipólito—Cónsul ad honorem de Costa Rica, 367.

Garzón al Centro (Rocha) — Ve Edificios Escolares.

Gastos de etiqueta—Estudiantes brasileños, profesor Altamira, etc.—Abono autorizado, 151.

Gayan Baldomero F.—Reconocido en el carácter de Cónsul General de la República Argentina, 291.

Gillardo José E.—Nombrado vicecónsul en Amsterdam, 367.

Goding Frederic L.—Es reconocido como cónsul delegado de los Estados Unidos de América, 291.

Goso Antonio—Promuévesele á cónsul general de 3.a clase en Trieste, 195.

Granja Modelo de la Escuela de Agricultura—Abono de obras en ella practicadas, 109.—Pago indebido, 446.—Fondos restituídos á su caja, 493.

Gratificación extraordinaria—Ve Intendencia M. de Montevideo.

Guadalupe—Ve Villa.

Guarda de 3.a clase del Resguardo de Montevideo—Se nombra á don Emilio González, 503.

Guardias Civiles de Montevideo—Ve Rancho.

Guías—Sobre expedición irregular por el teniente alcalde de Artigas, señor Dornelles, 11.

Guillermo Tell—Ve Sociedad de Tiro.

Gueyer E. (hijo)—Reconocido en la clase de vicecónsul de los Países Bajos, con jurisdicción en Montevideo, 367.

Hamburgo—Ve Cónsules Generales.

Harinas—Embarcadas por el puerto de Montevideo durante la 2.a quincena de Diciembre de 1909, pág. 32. Idem ídem 1.a quincena de Enero de 1910, pág. 112. Idem ídem 2.a quincena ídem, 220. Idem ídem 1.a quincena de Febrero, 302.—Idem ídem 1.a quincena de Marzo ídem, 482.

Hesperidina—Ve Marcas de Fábrica.

Hospital de Caridad de Fray Bentos — Se le pone á cargo de la Intendencia Municipal, 307.

Hospital de Caridad de Montevideo — Movimiento de enfermos durante el mes de Diciembre de 1909, pág. 28. Idem de Enero de 1910, pág. 198. Idem en Febrero, 377.

Hospital de San Fructuoso—Forma de abono de la cantidad votada para construcción de edificio, 173.

Hospital Militar—Ve Consejo de Administración.

Idiomas; alemán é inglés—Ve Estudiantes de Agronomía.

Importación de bebidas alcohólicas — Por de Receptoría de la Colonia, 403.

Importación de vinos—Por la Receptoría de la Colonia, 403.

Impuesto de Alumbrado — Ve Villa Trinidad.

Impuesto de Contraste y Visita de Pesas y Medidas en el Departamento de Treinta y Tres—Imputación de un desfalco á rentas municipales, 493.

Impuesto de Faros—Complementación de las disposiciones reglamentarias de la ley, 283.

Impuesto de Instrucción Primaria — Ve Recaudadores.

Impuesto Inmobiliario—Ve Contribución Inmobiliaria.

Impuestos—Ve Procuradores, Revisadores.

Indemnización—Acordada á la sucesión Yáñez en Cerro Largo, por desviación de un camino en campo de su propiedad, 2.

—Ve Junta E. Administrativa de la Capital.

Industrias—Ve Marcas.

Industrias de la Electricidad—Ve Artículos.

Inglés—Ve Estudiantes de Agronomía.

Inscripción—De exámenes extraordinarios universitarios, 57.

Inscripciones—Ve Registro Cívico de Montevideo.

Inscripciones en el Registro Cívico de Paysandú—De la 13.a sección suprimida, 128.

Inspección de Pesas y Medidas—Ve Oficina de Verificación.

Inspección Municipal—De la leche á expendio en la Capital, practicada en el mes de Diciembre de 1909, pág. 180. Idem ídem en Enero de 1910, pág. 326. Idem en Enero y Febrero, 474. De licores, jarabes y sorbetes, practicadas en Octubre de 1909 y Enero de 1910, pág. 483.

Inspección Técnica Departamental de Flores núm. 14—Creación, 415.

Inspección Técnica Departamental de Maldonado núm. 15—Se crea, 415. Nombramiento de jefe interino, Ibi.

Inspección Técnica Regional núm. 10 — Auxiliar nombrado, 115.

Inspecciones Técnicas Regionales—Dependen de las Intendencias Municipales respectivas, 127.

Inspector de Patentes de Rodados—Ve Patentes de Rodados.

Inspectores de Patentes de Rodados—Nombramientos para el Departamento de San José, 375.

Instituto de Higiene—Ve Edificios Universitarios.

Instituto Meteorológico Nacional—Datos Publicación diaria, 3 y núms. sig. del Diario.

Institutos de Anatomía y Fisiología de la Facultad de Medicina — Obras contratadas con los señores Acosta y Lara y Guerra, 130.

Institutos de Fisiología—Contrato aprobado con los señores Barrios Hnos., para obras de carpintería, 57.

Integración—Ve Junta E. Administrativa de Soriano.

Intendencia Municipal de Artigas—Prevención que debe hacer al teniente alcalde don Pablo Dornelles, respecto de irregularidades en la expedición de una guía, 11.

Intendencia Municipal de Cerro Largo—Resolución superior en el asunto de don Modesto Secundino Morales, sobre desviación de parte de un camino vecinal, 265.

Intendencia Municipal de Flores—Sobre su ordenanza de construcciones; resolución del P. Ejecutivo, 128. Debe expedir á doña Rufina Gutiérrez de Sóñora el certificado de constancia que se indica, respecto de la adjudicación, etc., de terrenos del ejido de Trinidad, 492.

Intendencia Municipal de la Colonia — Se le autoriza para abonar el déficit producido en el servicio de alumbrado de la ciudad y varios pueblos del Departamento, 175.

Intendencia Municipal de la Florida — Se le revoca la resolución dictada en el expediente de doña Josefina Naz, sobre adquisición de un terreno, 592.

Intendencia Municipal del Salto—Autorizada para construir por administración las avenidas de la ciudad, Libertad y Dionisio Trillo, 82.

Intendencia Municipal de Maldonado — Suma que se le entrega para obras en el camino de la ciudad de Punta del Este, 455.

Intendencia Municipal de Minas—Otorgamiento de escritura de la propiedad de un solar de la ciudad á favor de don Valentín Astor, 392.

Intendencia Municipal de Montevideo — Observación del P. Ejecutivo relativa á la gratificación extraordinaria acordada por aquélla al oficial 1.o interino de la Sección Abasto y Tabladas, 492.

Intendencia Municipal de Paysandú — Se le declara sin validez el contrato que celebró con don Luis Mazzoni, sobre servicio de la barométrica, 446.—Autorizada para reforzar varias rúbricas de su presupuesto, 512. Idem con objeto de efectuar varias transposiciones en su presupuesto, 309.

Intendencia Municipal de Río Negro—Solución dada á las diferencias de ésta con la Junta E. Administrativa respectiva sobre varios asuntos del servicio, etc., 174.—Deniégasele el despacho libre de derechos para la importación de lamparillas destinadas á la Usina Eléctrica de Fray Bentos, 446. Se confirma su resolución en el asunto de don Ramón Cacíro, sobre restablecimiento de un camino vecinal, 310.

Intendencia Municipal de Tacuarembó — Autorizada para practicar el arreglo de calles de San Fructuoso y Santa Isabel, 129.

Intendencias Municipales—Ve Inspecciones Técnicas Regionales.

Intendente Municipal de Soriano—Su derecho al percibo de sueldos durante el tiempo en que estuvo enfermo. Partida para gastos, etc., que corresponde á los Presidentes de Junta, sustitutos del Intendente con licencia, 309.

Intendentes Municipales—No están obligados á desempeñar las funciones de peritos tasadores de terrenos municipales, 9.—Casos en que podrán oponerse á las modificaciones introducidas por las Corporaciones respectivas en los proyectos de presupuesto que éstos hubiesen presentado, 511.

Invitaciones internacionales—Que deban tramitarse por la vía diplomática, 338.

Isla de Flores—Ve Muelle.

Isla Madeira—Ve Cónsules.

Jansson Raymond—Reconócesele en el carácter de Cónsul de Bélgica en Montevideo, 367.

Jefatura Política de Canelones—Se le deniega el abono de diferencias de sueldos á favor del Comisario de la 7.a sección, quien desempeñó, por ausencia del titular, el cargo de Oficial 1.o, 310.

Jefatura Política de Flores—Llamamiento á propuestas para construcción de edificio, 444.

Jefatura Política de la Capital—Autorizada para contratar con Puppo y Cía. la provisión de rancho y raciones, 263.

Jefatura Política de Paysandú—Se encarga del despacho al Oficial 1.o, 491.

Jefatura Política de Soriano—Construcción de nuevo edificio, 392.

Jefe de la Escuadrilla Nacional—Se nombra al coronel don Juan Scabini, comandante del crucero "Montevideo", 494.

Jefe de la Oficina de Control, Verificación y Estadística—Remuneración extraordinaria, 95.

Jefe de los Corrales de Abasto de Maroñas (Montevideo) — Remuneración extraordinaria, 95.

Jueces de Paz—Nombramientos para todos los Departamentos de la República, 450.

Jueces L. Departamentales—Se nombran para Río Negro y Artigas, 187.

Junta E. Administrativa de Canelones—Se dispone que restablezca el camino á Paso de Cuello, 444.

Junta E. Administrativa de Flores—No puede imponer servidumbres forzosas de uso público, 308.—Se confirma su resolución en el asunto de don Pedro Pereyra, sobre caducidad de la concesión de un solar en la villa Trinidad, 10.—Idem ídem dictada en el expediente de don Beltrán Goycochea, sobre retroversión al Municipio de varios solares del ejido de Trinidad, 265.

Junta E. Administrativa de la Capital—Sobre devolución al señor Luis Buschiazzo, del precio de un terreno que le fué por ella vendido equivocadamente como fiscal, 129.—Debe indemnizar á don José Gamba por la extracción de piedra practicada en terreno de su propiedad, 263.

Junta E. Administrativa de la Colonia—Exhortación á varios de sus miembros, á objeto de que cumplan con los deberes del cargo que desempeñan, 173.

Junta E. Administrativa de Río Negro—Diferencias sobre varios servicios, etc., con la respectiva Intendencia, solucionadas por el P. Ejecutivo, 174.

Junta E. Administrativa de San José—Declaración de urgencia aprobada, para las composturas de varias vías en el Departamento, 1.—Autorizada para hacer desviar un trozo de camino en campos de las señoras María y Carmen Sánchez, situados en la 3.a Sección del Departamento, 95.

Junta E. Administrativa de Soriano—Exhortación á varios de sus miembros á objeto de que cumplan con los deberes de sus cargos, 308.—Se le integra con tres miembros, 511.

Junta E. Administrativa de Tacuarembó—Ve Edificios Municipales.

Juntas E. Administrativas—Están facultadas para aplicar la ley sobre construcciones, 308.—Oposición que pueden hacer los respectivos Intendentes á las modificaciones de los proyectos de presupuesto que á aquéllos hubieren sometido para su aprobación, 511.

Junta Electoral de Minas—Pago de cuentas adeudadas á las imprentas de "La Unión" y "El Progreso", 444.

Junta Electoral de Paysandú—Resolución á su consulta respecto de las inscripciones de la 13.a Sección suprimida, 128.

Juntas Electorales—Se les fija día para proceder al nombramiento de Comisiones Inscriptoras, 128.—Forma de pago de las subscripciones al DIARIO OFICIAL, 310.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno—Citaciones para la vista de procesos, en juicio público, 181, 241, 296, 332, 382, 398, 454, 478, 510.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno—Citaciones para la vista de procesos en juicio público, 241, 274, 297, 305, 323, 343, 389, 413, 426, 442, 454, 510.

La Estanzuela de la Colonia—Cuenta de los proventos percibidos, 320.—Pasa á ser dependencia de la División de Agricultura, etc., 455.

Lanas del Río de la Plata—Datos del mercado de Amberes, comunicados por el cónsul general de Bélgica, 138.

Langosta—Ve Extinción.

La Plata—Ve Cónsules.

La Rochelle—Ve Cónsules.

Las Piedras—Ve Batalla, Villa.

Leche—Ve Inspección Municipal.

Legaciones de la República—Modificaciones al presupuesto, 47.

—Ve Oficiales secretarios.

Letrinas (Pozos negros)—Sobre su construcción en las poblaciones de Campaña, 10.

—Ve Limpieza.

Licencias—Ve Intendente Municipal de Soriano.

Limpieza de letrinas—Ve Carros agotadores.

Limpieza pública—Ve Ciudad de la Florida.

Línea férrea de Algorta á Fray Bentos—Obras practicadas é inspeccionadas en Enero de 1910, pág. 148.

Línea telefónica—Permiso á don Arturo Zabala para establecerla en la ciudad de Maldonado, 403.

—Ve Estación.

Línea telefónica en Tacuarembó—Prolongación de la que tiene establecida don Pedro Pomoli, 445.

Londres—Ve Cónsules Generales.

Llovet Ernesto, doctor—Nombrado juez letrado departamental de Artigas, 187.

Maldonado—Ve Camino de la ciudad á Punta del Este, Punta del Este.

Marca de Comercio—Devolución del derecho de registro á don Eduardo M. Alvarez, 225.

Marca de comercio "El Creciente"—Registro concedido, 383.

Marca de comercio "Arte y Trabajo"—Devolución de derechos de inscripción, que no se llevó á efecto, etc., 165.

Marca industrial—Registro denegado para la presentada por don Eduardo Alvarez, relativa á productos de cerámica y alfarería, 203.

Marcas de comercio ó industria—Ejemplar en color que debe presentarse al solicitar inscripción en el Registro, 393.

Marcas de fábrica—Confirmatoria de la resolución negando el registro de la titulada "Hesperidina Enrique Menini" y autorizando el denominado "Hesperidina M. S. Bagley y C.a", 123.

Marcas de Fábrica, Comercio é Industria—Se modifica el artículo 11 del decreto reglamentario de la ley respectiva, 57.

Márquez Joaquín C.—Nombrado Presidente del Banco de la República, 191.

Medición de propiedades—Ve Departamento de Montevideo.

Medidas Extraordinarias del P. Ejecutivo—Aprobadas por la H. Comisión Permanente, 9, 127, 183.—Cese de esas medidas, 223.

Mendoza (Departamento de la Florida)—Ve Edificios Escolares.

Mensaje del Poder Ejecutivo—Al inaugurarse el 3.er período de la XXIII Legislatura, 243.

Mercado de Amberes—Datos sobre las lanas del Río de la Plata, 138.

Mercón Manuel—Es nombrado vicecónsul en Puerto Murtinho, 367.

Ministerio del Interior—Refuerzo de la rubrica "Eventuales", 95.—Nombramiento de auxiliares de 1.a y 2.a clase, 9, 431.

Ministerio de Relaciones Exteriores—Se encarga del despacho interinamente al doctor Emilio Barbaroux, 444.

Ministerios de Estado—Ve Asuntos despachados, Asuntos de trámite, etc.

Ministro Argentino—Es reconocido en este carácter S. E. el señor doctor don Roque Sáenz Peña, 18.

Ministro de Obras Públicas—Vuelve á ejercer sus funciones el ingeniero don Juan P. Lamolle, 159.

Ministro en misión especial ante el Gobierno Argentino—Se nombra al doctor Ernesto Frías, 183.

Ministro Plenipotenciario en Austria-Hungría y Suiza—Nómbrase al doctor Federico Susviela Guarch, 151.

Ministros Plenipotenciarios—Traslaciones de mutua sustitución de los acreditados en Alemania y Rusia y en Bélgica, 151.

Misión Especial cerca de los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España—Es designado para desempeñarla al señor Ministro de Relaciones Exteriores don Antonio Bachini, 195.

Moneda de níquel—Cantidad que se pone en circulación de la nuevamente acuñada, 403.

Monumento á la Batalla de las Piedras—Convenio de ejecución con el escultor Ferrari, 443.—Suma votada, 444.

Muelle de la Isla de Flores—Pago de obras practicadas, 115.

Muelles del puerto de Montevideo—Proyecto aprobado sobre construcción de almacenes, 109.

—Ve Capatacías.

Nacimientos — Inscripciones vencidas; exenciones de gastos, etc., 491.

Navegación—Ve Boya, Valiza.

Nery Carlos—Se le promueve á cónsul general de 1.a clase en Londres, 195.

Newport—Ve Cónsules.

Níquel—Ve Moneda.

Nueva Palmira—Ve Pueblo.

Nueva York—Ve Cónsules Generales.

Obras—Ve Punta del Este, Puente del Bequeló, Puerto de la Paloma.

Obras de vialidad—Composturas de varias vías de San José, 1.—Aumento de personal y para gastos de conservación, etc., 368.

—Ve Ciudad de la Colonia, Villa del Rosario.

Obras Públicas—Ve Ciudad de la Florida, Empréstito, Eventuales.

Oficial de Legación de 1.a clase—Traslación del que desempeña este cargo en Londres, don Daniel Muñoz Caravia, 195.

Oficiales de Legación—Nombramientos para las Legaciones de Inglaterra, Alemania y Austria-Hungría, 195.

Oficina de Control, Verificación y Estadística—Ve Jefe de la Oficina, etc.

Oficina de Pesas y Medidas—Disposiciones vigentes en el ejercicio económico 1909-1910, de su reglamento orgánico, 311.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas—Autorízasele para agregar á la inspección y revisión en la Capital á varios contrastadores de la Campaña, 320.

Oficinas Públicas—Formalidad que éstas deben observar para el envío de cargas por el Ferrocarril Central, 283.

—Ve Empleados públicos.

Ordenanza sobre construcciones—Ve Intendencia M. de Flores.

Países Bajos—Ve Cónsul, Vicecónsul.

Paloma—Ve Puerto.

Pando—Ve Pueblo.

Partido socialista argentino—Se permite á sus representantes en Montevideo reunirse en local cerrado, 3.

Patentes de Giro—Ley á regir en el Departamento de Montevideo durante el ejercicio económico 1909-1910, pág. 18.—Decreto reglamentario, 35.

Patentes de Rodados—Nombramiento de inspector para el Departamento de los Treinta y Tres, 1.

—Ve Expendedores, Inspectores, Vehículos.

Pensión vitalicia—A la viuda é hijas solteras del doctor Juan C. Blanco, 463.

Peones—Ve Carretera de San Juan Bautista.

Peritos tasadores de terrenos municipales—Procedimiento para su designación, 9.

—Ve Intendentes Municipales.

Pesas y Medidas—Ve Oficina de Verificación.

Piedra del Arriero—Valiza, 93.

Piedra Dellazopa—Boya, 93.

Poder Ejecutivo—Ve Medidas extraordinarias.

Polanco (Departamento de la Colonia)—Ve Edificios Escolares.

Policía—Ve Comisaría de Dolores.

Policía de Canelones—Traslación del comisario de la 3.a sección, capitán Segovia, 511.

Policía de Flores—Denomínase 1.a Rural á la sección conocida por "Chacras", 391.

Policía de la Capital—Propuesta aceptada de los señores Corralejo y Cía., sobre confección de trajes para empleados, 175.

Policía de la Colonia—Denuncia contra el vigilante de la 17.a Sección, Valentín Aragonés, declarada infundada, 32.—Suspensión del comisario de la 9.a sección, aprobada por el P. Ejecutivo, 128.

Policía de Paysandú—Resolución recaída en la información sumaria instruída contra el comisario y subcomisario de la 3.a sección, por irregularidades denunciadas, 307.

Policlínicas del Hospital de Caridad de Montevideo—Movimiento de enfermos en el mes de Diciembre de 1909, pág. 28.—Idem en Enero de 1910, pág. 198.—Idem en Febrero ídem, 377.

—Ve Recetas.

Porto Alegre—Ve Cónsul honorario.

Pozos negros—Ve Letrinas.

Precios de desmontes—Ve Carretera de Toledo á San Jacinto.

Premios—Ve Extinción de la Langosta.

Presidente de la República—Ve Asuntos despachados y firmados.

Presupuesto Municipal de Montevideo—Refuerzo de la rúbrica "Conservación y mejoras del Prado, Parque, etc.", 82.

Presupuesto Municipal de Paysandú—Refuerzo de la rúbrica "Eventuales", 89.

Presupuestos de las Legaciones y Consulados de la República—Modificaciones, 47.

Presupuestos Municipales — Ve Comisión Auxiliar de Santa Rosa del Cuareim, Intendencia M. de Paysandú, Juntas E. Administrativas.

Privilegio de Invención—Concedido el que solicitó don L. M. Thomas, de Strasburgo, con la denominación de "Procedimiento industrial perfeccionado para la molienda y acondicionamiento de la harina de trigo", 393.

Procedimiento industrial perfeccionado para la molienda y acondicionamiento de la harina de trigo—Privilegiado, 393.

Procuradores de impuestos — Nombrados para ejercer en Campaña, 275.

Profesores—Ve Escuela de Agronomía.

Propietarios de tabacales—Se les concede prórroga para efectuar las declaraciones respecto de sus plantíos, 404.

Propietarios lindantes con las ramblas del puerto de Montevideo—Derechos de uso, etc., 143.

Pueblo de Pando—Ve Carros agotadores.

Pueblo de Santa Lucía—Ve Carros agotadores.

Pueblo Nueva Palmira—Ve Contribución Inmobiliaria.

Pueblo Santa Isabel—Sobre arreglo de calles, 129.

Puente—Ve Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este.

Puente sobre el arroyo Conventos—Propuesta aceptada para construirlo, por los señores Monteverde y Fabini, 467.

Puente sobre el arroyo de Las Vacas—Suma para la construcción de pilas, 215.

Puente sobre el arroyo Mendoza—Recepción definitiva de las obras en él practicadas, 367.

Puente sobre el arroyo Piedra del Toro—Obras recibidas provisionalmente, 115.

Puente sobre el arroyo Porongos—Reparaciones de sus vías de acceso, 468.

Puente sobre el arroyo Sauce—Recepción de sus obras, 216.

Puente sobre el Bequeló—Recepción de las obras del montaje de la superestructura, 116.

Puente sobre el San Salvador—Planos del montaje de la superestructura metálica, etc., aprobados, 215.

Puente sobre el Solís Chico—Se somete á servidumbre de extracción y conducción de materiales, para las obras de aquél, un terreno de doña Gregoria Burgueño de Villalba, 216.—Recepción provisional de los tramos montados 1.o y 2.o, pág. 420.—Recepción y pago del tramo contratado con el señor Félix Calvayrac, 469.

—Ve Carretera de acceso.

Puente sobre la Cañada del Cerro—Recepción definitiva de las obras practicadas, 2.

Puentes del Canelón Grande y Canelón Chico—Terraplenes de acceso construídos, 420.

Puentes sobre el Santa Lucía Chico y arroyo Juncal—Recepción definitiva por el Estado de las obras de esa fábrica, 468.

—Ve Caminos de acceso.

Puerto de la Paloma—Estado de las obras en Febrero de 1910, pág. 346.

Puerto de Montevideo—Locomotora adquirida para su servicio; construcción de vía, 455.

—Ve Cereales, Dársena 2, Muelles, Propietarios lindantes con las ramblas, etc.

Puerto Murtinho (Brasil)—Ve Vicecónsules honorarios.

Punta Arenas—Ve Cónsules.

Punta del Este — Obras en el murallón, dragado y prolongación del muelle, 467.

Queja—Ve Ferrocarril Central.

Raciones—Ve Jefatura Política de la Capital.

Ramblas del puerto de Montevideo — Ve Propietarios lindantes.

Rancho para los guardias civiles de Montevideo—Aumento de precio concedido á los proveedores contratistas, 82.

—Ve Jefatura Política de la Capital.

Recaudadores del Impuesto de Instrucción Primaria—Comisión del 1 o|o á los recaudadores don Carlos M. Paz y don Pablo E. Pesce, 103.

Receptoría de la Colonia—Habilitada para la importación de vinos y bebidas alcohólicas, 403.

Receptorías de Aduana—Estados demostrativos de la recaudación de derechos. En Diciembre de 1909, pág. 51, 92.—Idem ídem en Enero de 1910, pág. 270.

—Ve Estados de Caja.

Recetas—Despachadas por las Policlínicas del Hospital de Caridad de Montevideo. En el mes de Diciembre de 1909, pág. 28.—Idem en Enero de 1910, pág. 198.—Idem en Febrero ídem, 377.

Reclamación—Se desestima la formulada por don Bernardo Rospide, sobre avaluación de un terreno expropiado, 283.

Reclamaciones contra el Estado — Llamamiento de los que tengan derecho á hacerlas, por causa del último movimiento revolucionario, año 1910, pág. 319.

Recurso de revisión—Es denegado á don Leopoldo Arean, en el asunto sobre denuncia de un terreno municipal de Trinidad, 392.

Red telefónica de las Secciones 13.a y 14.a de la Colonia—Se permite establecerla á don Saturno Carbajal, 445.

Red telefónica en el Carmelo—Se permite establecerla al señor Antonio Rossi, 492.

Registro Cívico Permanente—Modificación de la ley vigente, 17.

Registro Cívico de Montevideo—Sobre nuevas inscripciones. Cuadernos supletorios, 183.—Sobre las inscripciones observadas por las Comisiones Depuradoras, no resueltas, 275.

—Ve Comisiones Inscriptoras.

Registro del Estado Civil—Ampliación del artículo 18 de la ley respectiva, sobre exenciones de gastos de inscripciones de nacimientos ó defunciones vencidas, etc., 491.

Registros Cívicos de Campaña — Suma asignada á los Departamentos respectivos para gastos de las Comisiones Inscriptoras, 308.

Reglamento de vacunación y revacunación—Obligatorias para el personal docente y del servicio escolar, 176.

Reglamento General Universitario — Ampliación del artículo 63, sobre inscripción de exámenes extraordinarios, 57.—Modificación de su artículo 63, sobre exámenes de ingreso, 207.

Reglamento interno de la División de Ganadería—Aprobado, 299.

Reglamento Orgánico de la Oficina de Pesas y Medidas—Disposiciones transitorias declaradas vigentes en el ejercicio económico 1909-1910, pág. 311.

Reglamento para el desempeño de las funciones cometidas á la División de Agricultura, 176.

Reguladores judiciales — Nombrados para ejercer hasta 31 de Marzo de 1910, pág. 169.

Rentas de Aduana — Recaudación en Diciembre de 1909, pág. 86. Idem en Enero de 1910, pág. 273. Idem en Febrero ídem, 439.

Renuncia—Ve Comisión H. de la Colonia General Lavalleja.

República Argentina—Ve Ministro.

Resguardo de Montevideo—Ingresa como guarda de 3.a clase nombrado, don Emilio González, 503.

Revacunación—Ve Reglamento de vacunación y revacunación.

Revisión de Pesas y Medidas—Ve Oficina de Verificación.

Revisor de portones de 1ia clase de la Aduana de Montevideo—Se nombra á don Bernardo Villamil, 503.

Revisores de impuestos — Nombramientos de los que ejercerán en Campaña, 275.

Richiling José—Se le nombra Cónsul General en Nueva York, 195.

Río Janeiro—Ve Cónsules Generales.

Río San Salvador—Ve Puente.

Rocha—Ve Departamento.

Rosario—Ve Edificios Escolares.

Rúbricas de presupuesto—Ve Presupuesto del Ministerio del Interior, Presupuesto Municipal de Montevideo, Presupuesto Municipal de Paysandú.
Ruete E.—Reconocido como Cónsul de los Países Bajos, 367.
Sáenz Peña Roque, doctor — Reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, 18.
Saneamiento—Ve Comisión.
San Fructuoso—Establécese el servicio de riego de calles de la villa, 11.
—Ve Hospital.
Sanguinetti Emilio—Es nombrado Cónsul general de 1.a clase en Valparaíso, 195.
Sanidad militar—Estudios y adquisición de elementos en Europa, confiados al director del Hospital Militar, doctor Ricardo Vecino, 320.
San Sebastián—Ve Cónsules.
Santa Cruz de Tenerife—Ve Cónsules.
Santa Lucía—Ve Pueblo.
Santa Rosa del Cuareim — Ve Comisión Auxiliar, Sociedad Fomento Agro-pecuaria, Tránsito de alcoholes.
Santa Teresa—Ve Estero.
Sarandí de Florida—Ve Edificios Escolares.
Sacabini Juan, coronel; comandante del crucero "Montevideo"—Nombrado jefe de la Escuadrilla Nacional, 494.
Sección de policía 1.a Rural—Ve Policía de Flores.
Sección 15.a de Montevideo—Ve Departamento.
Secciones judiciales—Ve Departamento de la Colonia, Departamento de Rocha.
Secretarios de Legación—Traslaciones de los del Brasil y Estados U. de América, 195.
Seguro—Ve Edificio de la Universidad, Edificio conocido por el "Balneario".
Sentencias de los Tribunales Militares — Dictadas por el Supremo Tribunal Militar en la causa de: Antonio Silva, 475.—Dictada por el Tribunal Militar de Apelaciones en la causa de: Isidro Pintos, 409.—Dictadas por el Consejo de Guerra Permanente en las causas de: Pablo Rosales, 100; Juan Curbelo, 120; Ceferino Sánchez, 198; Fausto Islas, 210; Manuel González Lara, 279; Juan M. Facio, 354; Carlos D. Gutiérrez, 360; Francisco Correa, 361.
Sentencias de los Tribunales y Juzgados Civiles—Dictadas por el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, en las causas de: Juan Felipe Cabrera, 230; Virgilio Rodríguez Braga, 303; Isabelino Vázquez, 475.—Dictadas por el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, en las causas de: Eusebio Lara, 211; Antonio Otero y Otero, 329; Laudelino Costa, 330.—Dictadas por el Juzgado L. del Crimen de 1er. turno, en las causas de: Francisco Vila, José P. Priggioni y Pedro Rebour, 286; César A. Escobar, 286; Pompilio Silva, 287; Miguel Rivarola, 316.—Dictadas por el Juzgado L. del Crimen de 2.o turno, en las causas de: Solano Benavídez, 287; Joaquín O. Portugal, 303; Victorio Giraldi, 349; Gregorio Batista, 475; Américo y Marcelino Lescano, 476; José Bertúa, 476; José Carlos Lorenzo y Lozada, 498; Alfredo Vázquez Crovetto, 499.
Servicio de Correos—Ve Correos, Correspondencia.
Servicio oficial radiotelegráfico—Tarifa, 444.
Servidumbre de extracción y conducción de materiales—Ve Puente del Solís Chico.
Sierras de Rocha—Ve Edificios Escolares.
Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya"—Libre despacho aduanero de exportación, 130.
Sociedad de Tiro Guillermo Tell—Personería jurídica.
Sociedad Fomento Agro pecuario de Santa Rosa del Cuareim—Sobre devolución por ésta á la Tesorería General, del excedente de la suma para gastos de la Exposición celebrada, 97.
Sociedad Fomento de Trinidad—Se le exiga le rendición de cuentas de un subsidio acordado para exposición-feria ganadera, 307.
Solar—Ve Villa Trinidad.
Soler Rodríguez Oriol—Se le promueve á cónsul general de 2.a clase en Hamburgo, 195.
Solicitudes—Ve Marcas de Comercio é industria.
Subarchivero-bibliotecario del Departamento Nacional de Ingenieros — Nombramiento, 215. Nuevo nombramiento, 479.
Subdirector honorario de la Escuela de Veterinaria—Se nombra á don Francisco A. Bauzá, 419.
Subsidio—Ve Asociación Agro-pecuaria é hípica del Salto, Sociedad Fomento de Trinidad.
Sucesión de don José Yáñez—Pago de indemnización motivada por la desviación de un camino en el campo de propiedad de la misma, 2.
Sucesos políticos—Ve Medidas extraordinarias, Reclamaciones contra el Estado.
Sueldos de empleados públicos—Disposiciones reglamentarias de las deducciones por faltas de asistencia, 82.
Susviela Guarch Federico, doctor — Es nombrado Ministro Plenipotenciario en Austria-Hungría y Suiza, 151.
Tabacales—Ve Propietarios.
Talleres—Ve Estación Empalme Olmos.
Tarifa para el servicio oficial radiotelegráfico, 444.
Tasadores—Ve Peritos.
Tasadores de costas — Nombrados para ejercer hasta 31 de Marzo de 1910, pág. 169.
Teléfonos—Ve Comisión H. para estudios, etc., Comunicaciones telefónicas.
Telégrafo—Ve Servicio oficial radiotelegráfico.
Tenientes Alcaldes—Nombramientos para todos los Departamentos de la República, 450. Idem del 1er. distrito de la 13.a Sección de Montevideo, 483.
Terraplenes de acceso—Ve Puerto de Canelón Grande y Canelón Chico.
Terreno—Vendido al señor Luis Buschiazzo, como fiscal, 129.
Terreno expropiado—Ve Reclamación.
Terrenos—Ve Estero de Santa Teresa, Puente sobre Solís Chico.
Terrenos Municipales — Procedimiento á observarse para la designación de peritos tasadores, 9.
—Ve Intendencia Municipal de Flores, Intendencia M. de la Florida, Intendencia M. de Minas.
Tesorería General—Ve Arqueos de Caja, Balances.
Tesoro Escolar—Convenio sobre reformas de edificios de su pertenencia, 311.
—Ve Edificio fiscal (García).
Títulos—Extinción de los de la Deuda Interior Unificada, 28.
Títulos Hipotecarios del Uruguay—Cotizaciones de la Bolsa de Montevideo, 4 y núms. sig. del Diario.
Trajes para la policía—Ve Policía de la Capital.
Tránsito de alcoholes—Por vía de Santa Rosa. Concesión á Estapé, Rivera y Cía., 455.
Tres Esquinas (Colonia)—Ve Edificios Escolares.
Tribunales Civiles—Apertura, 139.
Trieste—Ve Cónsules Generales.
Trilladoras—Ve Vehículos.
Unión Católica de Minas — Habilitación del nuevo edificio, 310.
Universidad—Ve Cursos, Exámenes.
Usina Eléctrica de Fray Bentos—Ve Intendencia M. de Río Negro.
Vacunación y revacunación—Ve Reglamento.
Valiza—Clavada en la Piedra del Arriero (Río de la Plata), 93.
Valparaíso—Ve Cónsules Generales.
Vapores de Ultramar—Salidos y esperados. Publicación diaria, 4 y núms. sig. del Diario.
Vehículos—Los destinados á transportar agua para las trilladoras están exentos de la Patente de Rodados, 419.
Verificación de Pesas y Medidas—Ve Oficina.
Vía diplomática—Ve Invitaciones internacionales.
Vialidad—Ve Obras de Vialidad.
Vicecónsul de los Países Bajos—Se reconoce en tal carácter al señor E. Guyer (hijo) con jurisdicción en Montevideo, 367.
Vicecónsules de Profesión—Son promovidos de honorarios para ejercer en Campaña, Las Palmas (Islas Canarias), San Fernando (Buenos Aires), Málaga, Huelva y La Paz (Entre Ríos), 195.
Vicecónsules honorarios—Se nombran para ejercer en Barcelona, Amsterdam y Puerto Murtinho (Brasil), 367.
Viena—Ve Cónsules.
Villa de Guadalupe—Ve Carros agotadores.
Villa de Las Piedras—Ve Carros agotadores.
Villa del Rosario—Obras de vialidad de carácter urgente, aprobadas por el Gobierno, 416.
—Ve Edificios Escolares.
Villa de Pando—Establecimiento de un curso nocturno para adultos, 311.
Villa de San Fructuoso—Sobre arreglo de calles, 129.
Villa Trinidad—Aprobación del abastecimiento de agua, 215.—No le es aplicable el doble impuesto de alumbrado, 309—Caducidad de la concesión de un solar á don Pedro Pereyra, 10.
Vinos—Ve Receptoría de la Colonia.
Viuda é hijas solteras del doctor Juan C. Blanco—Pensión vitalicia, 463.
Wellington (Australia)—Ve Cónsules.
Zapicán—Ve Edificios Escolares.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIONES PUBLICADAS
EN EL
DIARIO OFICIAL

ASAMBLEA GENERAL
CÁMARA DE SENADORES
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PERMANENTE

TOMO IV



MONTEVIDEO
IMPRENTA DEL "DIARIO OFICIAL"
1910

ÍNDICE

(Las cifras en los titulos, indican las páginas)

Actuario—Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.

Administración de Justicia en el Salto — Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.

Adoquinamiento — Ve Afirmado de villa Trinidad.

Adoquinamiento obligatorio—En determinadas calles de la ciudad de Mercedes. Sancionado por la H. Cámara de Senadores, 13.

Afirmado de villa Trinidad — Proyecto declarando obligatorio el arreglo del afirmado en las calles de esa ciudad, presentado á la H. Cámara de Representantes, 65.

Agricultores—Ve Servicio de las armas.

Alta Corte de Justicia—Ve Archivo Judicial de reincidencias.

Alumbrado Eléctrico en Rivera—Concesión para instalarlo al señor Ricardo Eguía Puentes. Discutido y sancionado én la H. Cámara de Senadores, 10.

Amnistía—Ve Medidas extraordinarias.

Animales—Ve Policía Sanitaria de los Animales.

Archivo de expedientes judiciales y protocolos—Creación de una oficina con ese cometido. Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, 77, 85. Minuta á la Excma. Alta Corte de Justicia solicitándole su opinión, 100.

Archivo Judicial de reincidencias—Proyecto creando esa repartición, anexa á la oficina de estudios médicos legales é identificación y dependiente de la Excma. Alta Corte de Justicia, presentado á la H. Cámara de Representantes, 104.

Armada Nacional—Ve Ejército y Armada.

Armamento—Autorización al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 502.821.47, en la adquisición de armamento. Sancionada por la H. Cámara de Representantes, 49. Idem por el H. Senado, 57.

Asamblea General Legislativa — Clausura de las sesiones extraordinarias del 2.o período de la XXIII Legislatura, 9.—Convocatoria á reunión extraordinaria para considerar el proyecto del P. Ejecutivo, tributando honores de Ministro de Estado al doctor Juan Carlos Blanco, 19.—Apertura de las sesiones ordinarias del 3er. período de la XXIII Legislatura, 41.

Sesiones celebradas en el 2.o período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Extraordinaria de clausura	del 4	de Enero	.	9
»	» 13	» »	.	19

Sesiones celebradas en el 3er. período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Ordinaria	del 15	de Febrero	.	41

Asuntos de la H. Cámara de Representantes, mandados publicar—Suma del superávit de 1908-1909 que se destina al pago de los gastos ocasionados con motivo de las visitas de los estudiantes brasileños, profesor Altamira y escuadra francesa, 7.—Plan de estudios para la carrera de notariado, 62.—Creación de las Inspecciones Departamentales de Higiene é impuesto para su sostenimiento, 91.—Creación del Archivo de Expedientes Judiciales y Protocolos, 85.—Franquicias á la exportación de carnes congeladas ó enfriadas que se elaboren en el país (proyecto Rücker), 91. Idem (proyecto Terra, 114. Texto de la ley sancionada, 129.—Supresión de la venia judicial exigida en el art. 2011 del Código Civil, 93.—Ampliación al artículo 18 de la ley de Registro del Estado Civil, 129.—Desembarco autorizado de marinos armados del crucero argentino "Buenos Aires", 153.—Planillas modificativas del presupuesto acutal del ejército y armada, 153.—Bases para la reorganización del ejército y la armada, 156.—Cuentas generales de la administración pública, ejercicio 1907-1908, aprobadas, 156.

Asuntos de la H. Cámara de Senadores, mandados publicar—Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres. Contrato *ad referéndum* entre el P. Ejecutivo y los señores Caprario y Cía., 145.

Avisos luminosos (propuesta Casati) — En la H. Cámara de Representantes, discusión, 82, 127.

Bachini Antonio, Ministro de Relaciones Exteriores — Venia Legislativa para nombrársele Ministro Plenipotenciario en misión especial ante los gobiernos de la Gran Bretaña, Italia y España, 33.

Balance de la Secretaría de la H. Cámara de Representantes. Ejercicio 1907-1908 — Aprobación de la H. Cámara, 62.

Banco de la República—Venia Legislativa concedida para nombrar presidente al vocal del directorio señor Joaquín C. Márquez y vocal al señor Doroteo Williman, 33.

Batalla de Las Piedras—Autorización al P. Ejecutivo para destinar la suma de $ 20.000 al pago del monumento conmemorativo. Tratado en la H. Cámara de Representantes, 89. Idem en el H. Senado, 95.

Blanco Juan Carlos, doctor—Ve Honores fúnebres.

Blengio Rocca Juan, doctor—Electo 1er. vicepresidente del H. Senado, para el 3er. período de la XXIII Legislatura, 39.

Cámara de Representantes—Sesiones preparatorias del 3er. período ordinario de la XXIII Legislatura, 35, 37.

—Ve Asuntos mandados publicar, Balances.

Sesiones celebradas en el 2.o período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Extraordinaria	del 30	de Diciembre	.	1
»	» 13	» Enero	.	19

Sesiones celebradas en el 3er. período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Ordinaria 1.a preparatoria	del 9	de Febrero	.	35
» 2.a »	» 12	» »	.	37
»	» 17	» »	.	43
»	» 19	» »	.	49
»	» 22	» »	.	59
»	» 24	» »	.	65
»	» 26	» »	.	69
»	» 1.°	de Marzo	.	77
»	» 3	» »	.	87
»	» 5	» »	.	97
»	» 8	» »	.	103
»	» 12	» »	.	121
» sin número	» 15	» »	.	131
»	» 17	» »	.	135
»	» 19	» »	.	139
»	» 29	» »	.	146

Cámara de Senadores — Sesiones preparatorias del 3er. período ordinario de la XXIII Legislatura, 35, 39.

—Ve Asuntos mandados publicar.

Sesiones celebradas en el 2.o período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Extraordinaria	del 31	» Diciembre	.	9
»	» 13	» Enero	.	21

Sesiones celebradas en el 3er. período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Ordinaria 1.a preparatoria	del 9	de Febrero	.	35
» 2.a	» 14	» »	.	39
»	» 21	» »	.	57
» sin número	» 4	de Marzo	.	92
»	» 7	» »	.	95
»	» 9	» »	.	103
» sin número	» 11	» »	.	117
»	» 14	» »	.	117
»	» 16	» »	.	133

Cambios diplomáticos—Ve Ministros plenipotenciarios.

Carnes conservadas por frigorífico—Exoneración de derechos de exportación á las que se elaboren en el país. En la H. Cámara de Representantes, discusión 101, 108, 114, 124 (sancionado).

Carrera de notariado—Plan de estudios sancionado por la H. Cámara de Representantes, 62.

Cartas rogatorias—Convención con la República del Brasil suprimiendo la legalización de firmas. Tratado y sancionado por la H. Cámara de Senadores, 95.

Cartera de Relaciones Exteriores — Ve Ministro en la Gran Bretaña, Italia y España.

Centenario de la Batalla de Las Piedras—Suma destinada á costear el monumento conmemorativo. En la H. Cámara de Representantes, sancionado, 89. Idem en el H. Senado, 95.

Ciudadanos—Ve Servicio militar obligatorio.

Ciudad del Salto—Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.

Ciudad de Mercedes—Ve Adoquinamiento obligatorio.

Ciudades—Ve Impuesto Municipal.

Código Civil—Modificación del artículo 2011 sobre hipoteca y enajenación de los bienes dotales raíces. En la H. Cámara de Representantes, discusión, 55, 61, 93.

Código Penal—Proyecto de modificaciones en lo relativo á delitos políticos, presentado á la H. Cámara de Representantes, 87.

Comisión de Cuentas del P. Legislativo—Elección de miembros de la H. Cámara de Representantes, 90. Idem en el H. Senado, 103.

Comisión Permanente—Memoria del 3er. período de la XXIII Legislatura, 35, 41. Clausura de las sesiones de dicho período, 41.

Sesiones celebradas en el 2.o período de la XXIII Legislatura

Año 1910

Sesión	del 17 de Enero .	23
»	» 19 » » .	25
»	» 21 » » .	27
»	» 24 » » .	29
»	» 2 de Febrero .	33
»	» 9 » » .	35
» de clausura	» 15 » » .	41

Comisiones Legislativas—Designación de los que actuarán en el 3er. período de la XXIII Legislatura. En la H. Cámara de Representantes, 37. En el H. Senado, 40.

Condecoración extranjera — Permiso del H. Senado al señor Enrique Rovira para aceptarla, 96.—Idem idem, al señor Guillermo Lyons, 96.

Consejos Departamentales de Higiene — Ve Inspecciones Departamentales de Higiene.

Consulados—Ve Presupuesto General de Gastos.

Correos—Ve Sociedades rurales de fomento del país.

Crucero argentino "Buenos Aires"—Desembarco de marinos armados, autorizado con el objeto de rendir honores en la Legación al señor Presidente de la República. Tratado en la H. Cámara de Representantes, 148.

Cuentas — Ve Superávit financiero de 1908-1909.

Cuentas de la Administración Pública, ejercicio 1907-1908.—Aprobadas por la H. Cámara de Representantes, 153.

Defunciones—Ve Registro del Estado Civil.

Delitos políticos—Ve Código Penal.

Denuncia de "La Reacción", de Tacuarembó, contra la policía del Departamento —En la H. Cámara de Representantes, invitación al señor Ministro del Interior para dar explicaciones, 135. Explicaciones del señor Ministro, 139.

Denuncias sobre funcionamiento de casas de juego prohibidas en la Capital.—En la H. Comisión Permanente. Pedido de explicaciones al Ministro del Interior, 25, 27. Explicaciones del señor Ministro, 29.

Destituciones—Venia de la H. Comisión Permanente, respecto del empleado de la Junta E. Administrativa de la Capital, don Carlos E. Casaravilla y Vidal, 23.

Ejército y Armada Nacional—Bases para un plan de reorganización. En la H. Cámara de Representantes, discutido y sancionado, 136, 149.—Planillas modificativas del presupuesto actual. En la H. Cámara de Representantes, discusión, 148. (Sancionado).

Encargados ó maquinistas de trilladoras —Ve Servicio de las armas.

Escribano actuario—Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.

Escrituración de propiedades—Minuta al P. Ejecutivo, solicitando la opinión de la Oficina de Catastro, sobre el proyecto de ley que exige la presentación de planos, para la autorización por los escribanos, de escrituras de transferencia ó gravamen de la propiedad territorial. Sancionada por la H. Cámara de Representantes, 66.

Estudios universitarios—Plan de la carrera de notariado, sancionado por la H. Cámara de Representantes, 62.

Expedientes judiciales—Ve Archivo de Expedientes Judiciales y Protocolos.

Explicaciones—Ve Denuncia de "La Reacción", de Tacuarembó.

Expropiación de bienes—Proyecto de ley. En el H. Senado, discusión, 16.

Fein Carlos A., doctor Ministro en Bélgica—Venia legislativa concedida, para trasladarlo á Alemania y Rusia, 23.

Francia—Ve Inundaciones en Francia.

Frías Ernesto, doctor—Venia Legislativa concedida para acreditarlo en carácter de Ministro Plenipotenciario en misión especial ante el gobierno argentino, 33.

Frigoríficos—Ve Carnes conservadas por frigorífico, Industria Frigorífica.

Garabelli Luis, doctor, Ministro en Alemania y Rusia.—Venia Legislativa, concedida para trasladarlo á Bélgica, 23.

Gastos — Ve Superávit financiero de 1908-1909.

Gastos imprevistos—Ve Puerto de Montevideo.

Grito de Asencio—Monumento conmemorativo. Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, 123.

Hijos de Agricultores—Ve Servicio de las armas.

Honores—Ve Crucero argentino "Buenos Aires".

Honores fúnebres—Convocatoria extraordinaria de la H. Asamblea General, para considerar un proyecto del P. Ejecutivo, tributándoselos de Ministro de Estado al doctor Juan Carlos Blanco, 19. En la H. Cámara de Representantes, discutido y sancionado, 19. En el H. Senado idem idem y homenaje de la H. Cámara, 21.—Pensión á la viuda é hijas solteras del extinto, sancionada por la H. Cámara de Representantes, 66. Idem por el H. Senado, 95.

Hotel y Casino del Parque Urbano—Denuncia sobre juegos de azar. En la H. Comisión Permanente. Solicitud de explicaciones al señor Ministro del Interior, 25, 27. Explicaciones del señor Ministro, 29.

Impuesto Municipal—Se establece en las ciudades, villas y pueblos en que se efectúen los servicios de limpieza de calles y extracción de residuos domiciliarios. Sanción del H. Senado, 17.

Impuestos—Ve Sociedades rurales de fomento del país.

Industria Frigorífica—Exoneración de derechos de exportación á las carnes que se elaboren en el país. En la H. Cámara de Representantes, discusión, 101, 108, 114, 124. (Sancionado).

Inscripciones—Ve Registro del Estado Civil.

Inspecciones Departamentales de Higiene —Creadas en sustitución de los Consejos Departamentales.—Comisiones honorarias.—Impuesto para costén de los servicios de inspección. Tratado en la H. Cámara de Representantes, 6, 69, 77. (Sancionado).

Interpelación—Ve Denuncia de "La Reacción" de Tacuarembó.

Inundaciones en Francia — Contribución acordada por la H. Cámara de Representantes, á la suscripción levantada, 123. Telegrama de agradecimiento de la H. Cámara de Diputados de Francia, 135.—Suscripción del P. Ejecutivo, en la H. Cámara de Representantes, discutida y sancionada, 144.

Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes — Serán nombrados trienalmente por la Excma. Alta Corte de Justicia. Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, 139.

Juegos de azar—Ve Denuncias.

Juicios—Ve Registro Cívico Permanente.

Justicia Criminal—Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto Deberá ser desempeñado por un abogado. Jurisdicción criminal, etc. Creación del puesto de escribano actuario. Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, 99.

Juzgado Letrado Departamental del Salto —Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.

"La Reacción" — Ve Denuncia de "La Reacción" de Tacuarembó.

Legación de la República Argentina — Ve Marinos argentinos del "Buenos Aires".

Legaciones—Ve Presupuesto General de Gastos.

Lyons Guillermo—Ve Condecoración extranjera.

Maquinistas ó encargados de trilladoras —Ve Servicio de las armas.

Marinos argentinos del "Buenos Aires"—Autorización Legislativa concedida para desembarcar armados, con el objeto de rendir honores en la Legación al señor Presidente de la República. Tratado en la H. Cámara de Representantes, 148.

Márquez Joaquín C.—Venia Legislativa concedida para nombrarlo presidente del directorio del Banco de la República, 33.

Medidas extraordinarias—Mensajes del P. Ejecutivo dando cuenta á la H. Asamblea General de las tomadas el 17 y 24 de Enero de 1910. Aplicación de la H. Comisión Permanente, 25, 30.—Proyecto de amnistía para los civiles y militares que tomaron participación en esos sucesos, presentado á la H. Cámara de Representantes, 59; discusión, 59.

Ministerio de Obras Públicas—Proyecto de nueva organización, presentado á la H. Cámara de Representantes, 44.

Ministro en la Argentina—Venia Legislativa concedida para acreditar en misión especial ante el gobierno argentino al doctor Ernesto Frías, 33.

Ministro en la Gran Bretaña, Italia y España—Venia Legislativa para nombrar en misión especial al señor Antonio Bachini, que desempeña la cartera de Relaciones Exteriores, 33.

Ministros Plenipotenciarios—Venia Legislativa para trasladar á los Ministros en Bélgica, Alemania y Rusia y nombramiento para Austria-Hungría y Suiza, 23.

Monumento alegórico—Ve Batalla de Las Piedras.

Monumento conmemorativo al grito de Ascencio—Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, 123.

Nacimientos—Ve Registro del Estado Civil.

Navegación del río Negro—Proyecto de ejecución de obras, para facilitarla, presentado á la H. Cámara de Representantes, 43.

Nueva Palmira—Ve Puerto de Nueva Palmira.

Oficiales Mayores—Ve Subsecretarios de Estado.

Oficina—Ve Archivo de Expedientes Judiciales y Protocolos.

Organización ministerial—Ve Ministerio de Obras Públicas.

Papel sellado—Ve Sociedades rurales de fomento del país.

Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo, año 1909-1910—En la H. Cámara de Representantes, discutido y sancionado con modificaciones, 1. Aprobación del H. Senado, 11.

Patronato de la Infancia—Proyecto del P. Ejecutivo. En el H. Senado, discusión, 17.
Pavimentación—Ve Afirmado de villa Trinidad.
Pensiones—A la señora Luisa Acevedo de Blanco é hijas solteras. Sanción de la H. Cámara de Representantes, 66. Idem del H. Senado, 95.
Policía Sanitaria de los Animales—Proyecto de ley del P. Ejecutivo. Tratado en la H. Cámara de Senadores, 117.
Presidente de la H. Cámara de Representantes—Elección en el 3er. período de la XXIII Legislatura, 37.
Presidente de la H. Cámara de Senadores—Elección en el 3er. período de la XXIII Legislatura, 39.
Presidente de la República—Ve Crucero argentino "Buenos Aires".
Presupuesto General de Gastos—Modificaciones á la planilla "Legaciones y Consulados", sancionadas por la H. Cámara de Senadores, 14. Idem ídem á las del Ministerio de Guerra y Marina, dando una nueva organización al ejército y á la armada nacional. En la H. Cámara de Representantes, sancionadas, 148.
Procesos—Ve Archivo judicial de reincidencias.
Protocoles—Ve Archivo de Expedientes Judiciales y Protocolos.
Pueblos—Ve Impuesto Municipal.
Puerto de Montevideo—Suma para gastos imprevistos y trabajos complementarios, Discutido y sancionado por la H. Cámara de Senadores, 15.
Puerto de Nueva Palmira—Proyecto destinando la suma de $ 15.000 á obras de ampliación, sancionado por la H. Cámara de Representantes, 67.
Registro Cívico Permanente—Modificaciones del H. Senado al proyecto de reformas á la ley vigente, discutidas y aprobadas por la H. Cámara de Representantes, 5.—Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, modificativo del artículo 21 de la ley vigente, en lo relativo á informaciones supletorias, 146.
Registro del Estado Civil—Ampliación del artículo 18 de la ley vigente, estableciendo nuevo plazo para la inscripción de nacimientos y defunciones. En la H. Cámara de Representantes, discutido y sancionado, 125. Idem ídem en el H. Senado, 133.—Proyecto modificativo del artículo 24, presentado á la H. Cámara de Representantes, 122.
Reincidencias—Ve Archivo Judicial.
Río Negro—Ve Navegación del río Negro.
Rivas Santiago—Electo 2.o Vicepresidente de la H. Cámara de Representantes para el 3er. período de la XXIII Legislatura, 37.
Rivera—Ve Alumbrado eléctrico.
Rodríguez Antonio María, doctor—Electo Presidente de la H. Cámara de Representantes para el 3er. período de la XXIII Legislatura, 37.
Rodríguez Larreta Aureliano, doctor —Electo 1er. Vicepresidente de la H. Cámara de Representantes, para el 3er. período de la XXIII Legislatura, 37.
Ros Francisco J.—Electo 2.o Vicepresidente del H. Senado, para el 3er. período de la XXIII Legislatura, 39.
Rovira Enrique—Ve Condecoración extranjera.
Salto—Ve Juzgado de Paz de la 1.a sección del Salto.
Sanidad animal—Ve Policía Sanitaria de los Animales.
Sellos—Ve Sociedades rurales de fomento del país.
Sentencias—Ve Archivo Judicial de reincidencias.
Servicio de las armas—Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes exonerando de esa obligación á los agricultores é hijos de éstos que los ayuden en sus labores y á los encargados y maquinistas de trilladoras, durante la cosecha, 99.
Servicio militar obligatorio—Proyecto presentado á la H. Cámara de Representantes, 97.
Sesiones Legislativas—Clausura de las sesiones extraordinarias del 2.o período de la XXIII Legislatura, 9. Apertura de las ordinarias del 3er. período, ídem 41.
—Ve Asamblea General, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores.
Sociedades rurales de fomento del país—Proyecto exonerándolas del impuesto de timbres, sellos de correos y papel sellado, presentado á la H. Cámara de Representantes, 135.
Sucesos políticos—Ve Denuncia de "La Reacción" de Tacuarembó. Medidas extraordinarias.
Subsecretarios de Estado—Proyecto creando ese cargo, en sustitución del de Oficiales Mayores de los Ministerios, presentado á la H. Cámara de Representantes, 49.
Subsidio—Ve Inundaciones en Francia.
Superávit financiero de 1903 1909—Suma destinada al pago de gastos ocasionados con la visita de los estudiantes brasileños, profesor Altamira y escuadra francesa al mando del contraalmirante Auvert. En la H. Cámara de Representantes, discutido y sancionado, 1. Idem en el H. Senado 16.
Supletorias — Ve Registro Cívico Permanente.
Suscripción—Ve Inundaciones en Francia.
Susviela Guarch Federico, doctor—Venia Legislativa concedida, para nombrarlo Ministro en Austria-Hungría y Suiza, 23.
Tacuarembó—Ve Denuncia de "La Reacción" de Tacuarembó.
Tenientes Alcaldes—Ve Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.
Timbres—Ve Sociedades rurales de fomento del país.
Trabajos complementarios—Ve Puerto de Montevideo.
Trilladoras (encargados ó maquinistas)—Ve Servicio de las armas.
Vicepresidentes de la H. Cámara de Representantes—Elección en el 3er. período de la XXIII Legislatura, 37.
Vicepresidentes del H. Senado—Elección en el 3er. período de la XXIII Legislatura, 39.
Viera Feliciano, doctor—Electo Presidente del H. Senado, para el 3er. período de la XXIII Legislatura, 39
Villas—Ve Impuesto Municipal.
Villa Trinidad—Ve Afirmado.
Williman Doroteo—Venia Legislativa para nombrarlo vocal del directorio del Banco de la República, 33

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

ESTADO CIVIL

JUDICIALES

COMERCIALES

TOMO V

FECHAS 1.º DE ABRIL Á 30 DE JUNIO DE 1910



MONTEVIDEO

IMPRENTA DEL "DIARIO OFICIAL"

1910

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 1.º de Abril de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ DRAGÓ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal argentino, nacido en la Provincia de Catanzaro, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña CARMEN FASANELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1797-v.ab.9.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ VARELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 41, y doña CARMEN MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1798-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLOSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 38, y doña JULIA ANTONIA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1799-v.ab.9.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO YOUNG, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Cerrito núm. 255, y doña ENRIQUETA ESTRÁZULAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1800-v.ab.9.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 29 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERRANDO SOLÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vilasecca de Salcina (Provincia de Tarragona), domiciliado en la calle Reducto núm. 130 (12.a Sección), y doña JUANA ROVEGNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino (Departamento de Montevideo), domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José R. Mazarino*, Oficial del Estado Civil.

1801-v.ab.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALLEBONA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 23, y doña JUANA MONTIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 225A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1802-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde, hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* ante este Juzgado, don MANUEL SUÁREZ, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de [illegible] años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Palmar núm. 171, de profesión militar, y doña FERMINA ANDREA MORRUDO, de 43 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Palmar núm. 171, de profesión labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1803-v.ab.9.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Lloret, se cita, llama y emplaza á don EUGENIO LOPETEGUI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—San Eugenio, Marzo 22 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1606-v.jl1.

Venta de panadería

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Ramón Fojo, las existencias de nuestra casa de negocio, sita en Villa Colón. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*Mancini, Lema y Calvo*.

1603-v.ab.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Santiago Bussero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 337, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1910.—*Santiago Cozzano*.

1604-v.ab.24.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público en general comunico que he prometido vender á don Pedro Telis, la casa de comercio que tengo establecida en Corrales (Departamento de Minas), lo que hago saber á mis acreedores á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, previniéndoles que el que tenga algo que reclamar, se presente en la misma antes del plazo de treinta días, vencido el cual el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1910.—*José Luis Zabalegui*.

1605-vab.24.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Abril próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría*.

1231-v.ab.15.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LICITACION DE UNIFORMES

Llámase á propuestas para la provisión de *mil seiscientos cincuenta* uniformes, compuestos de blusa, bombacha y poncho, destinados á las policías rurales; *mil sesenta* de capote, casaquilla y pantalón, destinados á las policías urbanas y de *ciento trece* ponchos, un capote, diez pantalones y diez bombachas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el sábado 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254, donde queda de manifiesto el respectivo pliego de condiciones.—Montevideo, Marzo 23 de 1910.—*La Secretaría*.

1521-v.ab.2.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración*.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*.

3837-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompa-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

fiando tambien los duplicados de dichos justificativos.
Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, de acuerdo con resolución del Poder Ejecutivo, para las reparaciones á efectuarse en el depósito "Antonini", de esta Aduana.
El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.
En las propuestas deberá indicarse la fianza que se ofrezca, presentándolas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, hasta el día 7 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa para los intereses del Fisco ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*
1544-v.ab.7.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A PROPUESTAS

Proveeduría de carne, carbón y fideos

Llámase á propuestas para la provisión á este Establecimiento, de carne, carbón y fideos, hasta el 29 de Febrero de 1911.
Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público el 4 de Abril próximo: las de carne, á las 10; las de carbón, á las 10 y 1|2 y las de fideos, á las 11 a. m.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*La Dirección.*
1533-v.ab.3.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 273

Con fecha 11 de Marzo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"HESPERIDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y lechería clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1511-v.ab.2.

ACTA N.o 280

Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "General Electric Company", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"MAZDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a, lámparas de luz eléctrica.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1536-v.ab.15.

ACTA N.o 281

Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "General Electric Company", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a, lámparas de luz eléctrica.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1537-v.ab.15.

ACTA N.o 285

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"PIANOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, aparatos tocadores neumaticamente controlados para instrumentos de teclado.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1550-v.ab.16.

ACTA N.o 286

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"AERIOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, tocadores mecánicos de piano (piano ployers).—Montevideo, Marzo 30 de 1910. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1551-v.ab.16.

ACTA N.o 90



Con fecha 8 de Octubre de 1909, el señor Manuel Martínez, apoderado de los señores Villaamil, Olmos y Cía., domiciliados en Melo (R. O.), ha solicitado el registro de la marca:

"12 DE OCTUBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 6, 7 y 8, clases 16.a, 26.a, 27.a, y 28.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a, 56.a á 60.a, 61.a á 71.a, y sarnífugos específicos veterinarios de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1510-v.ab.2.

ACTA N.o 283

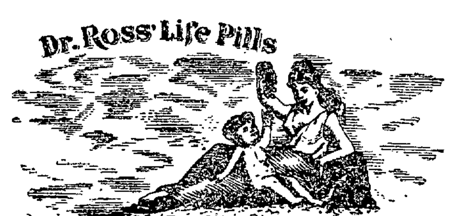


Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Bisio Lena y Alvarez, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 9.a grasas y aceites, 12.a (velas) y clase 14.a; vale decir todo lo concerniente al ramo de velería y jabonería.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1549-v.ab.16.

ACTA N.o 275



Con fecha 12 de Marzo de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado del señor Clarence B. Riker, domiciliado en Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"Dr. ROSS' LIFE PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, píldoras cathárticas.—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1518-v.ab.2.

ACTA N.o 274

Con fecha 12 de Marzo de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Autopiano Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"AUTOPIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, pianos automáticos y máquinas para tocar el piano.—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Seción.
1517-v.ab.2.

ACTA N.o 277

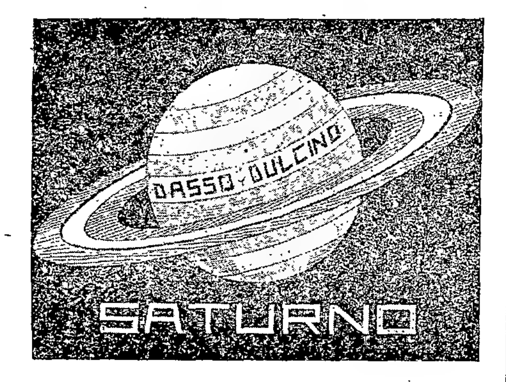


Con fecha 16 de Marzo de 1910, el señor Federico Barbenes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ALSACIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1541-v.ab.6.

ACTA N.o 279



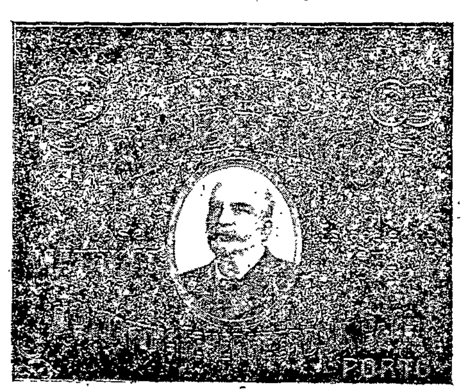
Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Dasso y Dulcino, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SATURNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 6, 2, 4 y 9, clases 58.a, 60.a, 46.a y 52.a, 12.a, 32.a, 75.a, y cuerdas de guitarra y geringas de goma comprendidas en la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1535-v.ab.15.

ACTA N.o 68



Con fecha 11 de Septiembre del año 1909, el señor Alfredo Trigo, apoderado de los señores D. M. Feuerheerd Aunior y Cía., domiciliados en Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"MINISTRO RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1509-v.ab.2.

ACTA N.o 276

"URRUTIA"

Con fecha 15 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Espil Silva y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"URRUTIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a, máquinas ó aparatos para destruir langostas y sus accesorios.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1536-v.ab.6.

ACTA N.o 282

Con fecha 28 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The National Phonograph Company", de N. Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"FIRESIDE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, fonógrafos, cornetas, etc.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1538-v.ab.15.

ACTA N.o 287

Con fecha 30 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores George Spencer Moulton Company Ld., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SPENCERGOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 10.a, resortes para los para golpe y ganchos de enganche de ferrocarril, etc.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1552-v.ab.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1911, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Marzo 30 de 1910. —*El Secretario General.*

1547-v.ab.30.

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1486-v.my.28.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de una sección del edificio destinado á Comisaría, Cárcel y Jefatura Política de Flores.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de una sección del edificio destinado á Cárcel y Jefatura Política de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en dicha Jefatura Política.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada hasta el día sábado veintitres (23) de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 24 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1568-v.ab.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura P. de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día sábado 16 de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1535-v.ab.16.

Junta de Administración Militar

PROVISIÓN DE TOLDOS PARA EL TRANSPORTE «MALDONADO»

Por resolución del Ministerio de Guerra y Marina, llámase á licitación pública por el término de diez días para la provisión de dos toldos y una cenefa con destino al transporte "Maldonado", de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones respectivo, que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día viernes 8 de Abril próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

1545-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE ABASTO Y TABLADAS

Se hace saber al público que, de acuerdo con la resolución de fecha 3 del actual, á contar del día 25 del corriente mes, las Guías de Mercaderías y los boletos para los carros que introducen frutas y verduras para los mercados, depósitos, etc., serán expedidos por las Oficinas de Control número 1 y número 2, Plazas Victoria y 20 de Febrero, los domingos y días festivos hasta las 12 en punto meridiano.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Administración.*

1533-v.ab.2.

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital, y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz,* Secretario.

1498-v.jn.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del sepulcro número 7 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer con destino al Osario General los restos de María Ariosa, Ricardo Padín, José Patiño, Rosa N., Andrés Pérez, Josefa E. Alvarez, Juan María Ferreiro, Manuel Pérez y Castro, Amelia Leonor Machado y un párvulo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1542-v.jn.30.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del nicho número 467 del Cementerio del Buceo, extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Mello Moraes, Alfredo Fialho, Genaro Gallo, Pablo Loffredo, Oscar Labruna, Aida Roberto, Dante Prato, Catalina Cagnoni de Oliveri, María Lagomarsino de Viacava y Felicia Repetto, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección.*

1543-v.jn.30.

Don Pedro Bordalt, como apoderado de doña Catalina Schabibaga, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del Cementerio del Paso del Molino, de propiedad de su poderdante.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Dirección.*

1551-v.jn.23.

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109-v.ab.15.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela

J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.12.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon, solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.10.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1052-v.ab.6.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

LICITACION

Llámase á propuestas para el servicio en esta ciudad, de alumbrado público y particular por medio de la corriente eléctrica, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, *el viernes quince* (15) de Abril próximo, á las 3 p. m., en la misma Oficina.—Melo, Marzo 9 de 1910.—*Bernardino E. Orique.—Plinio L. Vianna,* Secretario.

1513-v.ab.21.

Intendencia Municipal de Minas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán, otro á la de Solís y otro á la de Pirarajá, de acuerdo con el pliego de condiciones y resolución de la Intendencia, de fecha 19 del corriente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia, separadamente por cada edificio y en sobres cerrados, el lunes 11 de Abril del corriente año, á las 9 de la mañana, y se abrirán inmediatamente después, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Minas, Marzo 19 de 1910.—*Alfredo de León,* Secretario.

1567-v.ab.12.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta Corporación, fecha 31 del mes ppdo., se hace saber á los señores Juan Francisco Ferreira, Antonia M. Dal Col, María Inocencia Gómez y Servando Sánchez, que se les concede un plazo de treinta días improrrogables, para que se presenten ante esta Oficina, prosigan el trámite de sus expedientes ó bien retiren las cantidades que tienen en depósito en la Caja de esta Comisión, bajo apercibimiento de que si no se presentan, esta Auxiliar mandará englobar en Rentas Generales las cantidades aludidas é iniciará el juicio reivindicatorio á los que indebidamente ocupan los terrenos solicitados.—Santa Rosa, Noviembre 18 de 1910.—*Norberto Rocha,* Secretario.

1561-v.ab.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LAZCANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Mercedes núm. 106, y doña JOSEFA ANTONIA URRIAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúzcoa, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1790-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ARREDONDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 44, y doña MANUELA OUTEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1737-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CARLOS VON KEISENBERG, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Greiz, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña ANNA HOUBEN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1723-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO QUEIROLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 225A, y doña RAQUEL BUTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1724-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO JOSE SEGUNDO PIZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 23, y doña ROSA BOSCANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1725-v.ab.1.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PORTABALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estrivela (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 303, y doña TERESA MATEOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ruedos de Sallado (Provincia de Zamora), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1738-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO OTTATI, de 23 años de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 292, y doña MARIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel núm. 50.

edad, de estado soltero, de profesión marinero,

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1726-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NAVARRO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 24, y doña DOLORES LUSSICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1727-v.ab.1.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMPOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lavadores (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Maciel núm. 28, y doña SERAFINA CANDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria (Provincia de Cosenza), domiciliada en la calle Reconquista núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1768-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 22, y doña PRIMITIVA TOYOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1769-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Orillas del Plata y Patria, y doña ADELINA ROSA CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1770-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANEPA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Rapallo (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Alzaibar núm. 45, y doña AVELINA VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Misiones núm. 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1771-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE POLLERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 245, y doña MARIA LEONTINA BORDENAVE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1757-v.ab.5.

En Montvideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FORASTIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aieta (Provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Reconquista núm. 4, y doña MATILDE FORTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Péerz Castellanos núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1739-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIAGGINI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Lericci (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Reconquista núm. 74, y doña JOSEFINA GATTI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ottobiano (Provincia de Pavia), domiciliada en la calle Reconquista núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1728-v.ab.1.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS INSUA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 5, y doña MARIA PERNAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1740-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VESPASIANO ANGELINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Perujia, domiciliado en la calle Canelones núm. 59, y doña MARIETA ROMEI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza domiciliada en la calle Río Negro núm. 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1741-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO VEIGA, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arapey núm. 345B. y doña FIDELA ZORRILLA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Arapey núm. 345B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1742-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 99, y doña AMANDA ROSA URES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1729 vab 1.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DUARTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 134, y doña MARIA DOLORES CARRARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1791-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CIBILS LARRAVIDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 167, y doña MARIA ELENA SALVAÑACH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1772-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENICOSE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 352A, y doña CLEMENTINA PRIETO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1773 v.ab.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SEOANE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Benismos de Ferreiros, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 99, y doña ANTONIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Martín, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1730-v.a.1.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTAGNETTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 349, y doña ZULMA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1774-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR QUIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Arca, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña JOSEFA PARENTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Jariste, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1775-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ZAPARRAT, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Ejido núm. 73, y doña MARIA RENZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Ejido núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1761-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO UGARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Mercedes núm. 308, y doña MARIA LUISA PALACIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Mercedes núm. 308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1762-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VON FRANKEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliada en la calle Río Negro núm. 68, y doña ANGELA ORTIZ DE PINEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1743-v.ab.2.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN ALEJANDRO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

FAGGIONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 162A, y doña DOROTEA OFELIA MARIA CELSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1776-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Constituyente núm. 87B, y doña JOSEFA SAURA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1777-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RUGGIERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33B, y doña ROSA DELFINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1778-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNARDO ETCHEVERRY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Particular núm. 7, y doña ROSA BRUGI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Particular núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1758-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. FLORES (hijo), de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto núm. 142D, y doña ROSA MAGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1763-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 7A, y doña TERESA CARMINATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 7A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1731-v.ab.1.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALONSO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas núm. 71, y doña FRANCISCA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1764-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FELLES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 4, y doña MARIA FELICIA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1765-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASSAFERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Panamá núm. 24, y doña MAGDALENA MARTINA SANGUINETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrecho núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1766-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEBAN ARLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Batoví núm. 46, y doña GABRIELA BARALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Batoví núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1744-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LASSALLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 131, y doña ALEJANDRINA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado viuda de José Gemelli, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1732-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas núm. 159, y doña CARMEN CALVETE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1733-v.ab.1.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERASSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña MICAELA CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1779-v.ab.6.

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUERREGOYEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña ANA COUCHET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1734-v.a.1.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICARDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Buceo, y doña MARGARITA SIBADE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en la calle Figueroa núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1792-v.ab.8.

En la villa de la Unión, y el día 27 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARABELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Durazno núm. 167, y doña ROSA ZÚPOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Fray Bentos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1793-v.ab.8.

En la villa de la Unión, y el día 25 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MARQUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 310, y doña EMILIA S. CORTA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1789-v.ab.7.

En la villa de la Unión, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don PASCUAL LUNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 308, y doña LUCIA VILAZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1747-v.ab.2.

En la villa de la Unión, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO CALZIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Paysandú núm. 324, y doña MARIA CELESTINA ROJI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 458.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1746-v.ab.2.

En la villa de la Unión, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GUBERNA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza 20 de Febrero, y doña MARCELINA VEGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la Plaza 20 de Febrero.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1745-v.ab.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS O. CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 480 (Maroñas), y doña MARGARITA MAXIMA VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1748-v.ab.3.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO OLAGUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande s|n., y doña MARIA PAULA OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en el Camino de Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1749-v.ab.3.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO GARCIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Gerentes núm. 16, y doña CASTORA ALZUGAREY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1781-v.ab.7.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PORTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Colorado núm. 2, y doña MAXIMA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1782-v.ab.7.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GAZZANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto s|n, y doña VICTORIA GAZZANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pando núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1767-v.ab.5.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUSSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 55, y doña ADELA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1750-v.ab.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA QUIÑONES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 358c, y doña JOSEFA CORREA QUIÑONES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Caridad núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1783-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEGOVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capurro núm. 19, y doña CARMEN BRIGNONE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1751-v.ab.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 292 (7.a Sección), y doña CECILIA MARIA TERESA CROVETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1784-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PROTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión floricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandría, domiciliado en el Pantanoso (20.a Sección), y doña MARIA GUIDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandría, domiciliada en la calle Chaná núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1759-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FRANCISCO CALABRIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 378, y doña ROSA MARIA VOLONTÉ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1760-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANGANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mozaista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 2.a Defensa núm. 24, y doña ANGELA ROMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle 2.a Defensa núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1752-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GHIGLIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra núm. 161B, y doña JULIA CASARETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sierra núm. 161B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1753-v.ab.3.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO L. GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Salvador s|n, y doña ROSA VICTORIA BARREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1785-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar núm. 71, y doña FERMINA ANDREA MORRUDO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Palmar núm. 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1786-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PIZZORNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 141, y doña ESTHER VERMILIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Defensa núm. 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1735-v.a.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO WINTERHALTER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 170, y doña MARIA OFELIA MAGARIÑOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 75 (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1736-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO LUIS BELATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 78, y doña VICTORIA SÁMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil núm. 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1710-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO D'ALTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Paysandú núm. 453, y doña MARIA CAVALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Palmar núm. 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1711-v.mz.31.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE PUPPO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 97, y doña GUILLERMINA AMESPIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Justicia núm. 154.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1794-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CATARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 108A, y doña MARIA QUESADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1795-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 133, y doña ROSA MAZZULO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 171.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1796-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 109, y doña MARIA ROSA MASTANDREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1754-v.ab 3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Independencia núm. 160B, y doña TERESA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1755-v.ab.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora núm. 35, y doña REGINA GANDOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1787-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARRÉ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña RAFAELA MERLETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1756-v.ab.3.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ONETTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Arapey núm. 137, y doña ADELINA BALPARDA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán núm. 561.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 1.a Sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1788-v.ab.7.

En Sayago, y el día 22 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCO MARCELINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Peñarol, y doña GRACIANA LAGUNE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1789-v.ab.7.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Romero de Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, don Joaquín Durante, Manuel Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Rosendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Recuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Jedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Lucidoro ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Areco, doña Encarnación López España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante y á don Lázaro Durante, ó á los herederos ó cesionarios de éstas personas, para que por sí ó por apoderados legalmente constituídos, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Rincón número setenta y tres, á estar á derecho en los autos que contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España ha iniciado don Ramón Rivera, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero veinte y cinco de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público.
1446-v.ab.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña MARGARITA DE MORGAN, para que comparezca ante este Juzgado, á estar en el juicio que por expropiación de una área de campo de su propiedad, compuesta de 151.974 metros cuadrados, ubicada en la segunda Sección del Departamento de Río Negro, le ha iniciado la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese dentro de aquel término. El Juzgado hace constar, á los efectos correspondientes, que dicha expropiación ha sido autorizada por ley promulgada con fecha 21 de Junio de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1908, tanto la Ley como el Decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la construcción de un ramal de vía férrea desde Algorta hasta Fray Bentos, de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato firmado *ad-referéndum* por dicho Poder, con el representante de la Empresa, el día 15 de Enero de 1907". "Artículo 8.o De conformidad á lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Ferrocarriles, declárase urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la colocación de la vía, estaciones y sus anexos, desvíos de caminos públicos, así como de los terrenos que tengan balastro, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía".—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

1516-v.ab.15.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que por escritura otorgada con fecha 22 de Febrero último, ante el escribano don Juan Méndez Alcain, ha sido disuelta la sociedad que habían constituído los señores Duilio Carignani y José M. Cabrera, y que giraba en esta plaza bajo la razón de Cabrera y Carignani, en los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país, compra y venta de los mismos y explotación de una Balanza Comercial; quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Duilio Carignani. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Avelino Javier Figares*, Escribano público.

1466-v.ab.1.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

CONCORDATO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Luis Benvenuto, y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 1525 inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores del extinto don JOSE PERTUSO, solicitando homologación del siguiente concordato: "*Concordato*—Entre doña María Villa de Pertuso como única sucesora de su esposo don José Pertuso, en virtud de la cesión de derechos hereditarios que á su favor han otorgado todos los herederos de dicho causante, por una parte, y por la otra los acreedores de la razón social que giraba en esta plaza con la firma "José Pertuso é hijo", se ha convenido celebrar un concordato cuyas bases son las siguientes: Primero: La señora Villa de Pertuso, abonará á todos los acreedores simples por completa chancelación de sus respectivos créditos, el 20 por ciento del importe reconocido, dentro de un plazo de cuatro meses que se contará desde la fecha en que haya sido firmado este concordato por todos los acreedores ó se le haya homologado judicialmente en caso de no obtenerse aquella unanimidad.—Segundo: Los acreedores se comprometen á dar por chancelados sus créditos al recibir el 20 por ciento establecido, otorgando en ese acto el correspondiente finiquito.—Tercero: Los señores don José Mollo y don Gregorio Tallac, del comercio de esta plaza, se constituyen fiadores de las obligaciones que contrae la señora Villa de Pertuso, cada uno de ellos, por la mitad del importe total del veinte por ciento convenido, debiendo responder el señor Mollo en primer término y el señor Tallac en segundo.—Cuarto: Es bien entendido que si éste concordato no fuera aceptado por todos los acreedores ó no se pudiera obtener la homologación judicial, los acreedores quedarán en la plenitud de sus derechos, que podrán hacer valer en la mejor forma que crean convenirles, y los señores fiadores, libres en absoluto de toda obligación.—Quinto: Los gastos judiciales de homologación del concordato si fuera necesario pedirla, y los demás que se causen en la apertura y liquidación de la sucesión, serán de cuenta de la señora Villa de Pertuso. De completa conformidad, se firma el presente por la señora deudora, los acreedores y los fiadores.—Guadalupe, Febrero de 1910.—A ruego de mi señora madre por no saber firmar: José Pertuso.—Testigo: Gualberto Márquez.—Testigo: Fermín Lema.—Bartolo Degiovanángelo.—Scarsi y Albigini.—José Mollo.—Juan F. Sánchez.—A ruego de Evaristo Garcés: Luis C. Weigel.—A ruego de Patricio Cabrera: Gualberto Márquez.—A ruego de Mateo Cabrera: Gualberto Márquez.—A ruego de Ignacio Urionagüena: Eugenio Urionagüena.—A ruego de Tomás Cavalero: León Terní.—A ruego de Miguel Quinteros: Esteban Quinteros.—Miguel Zunino (hijo).—A ruego de José Lerta: Carlos Dotta.—Alberti Hnos.—Carlos Dotta.—Martín Ferrerí.—Conforme por cuatrocientos cincuenta pesos que importa el vale de don Carlos Tonelli, endosado por éste á mi favor: Miguel E. Ormaechea.—A ruego de Pedro Zunino: Segundo contra los señores Westtein Niding y Cía., por el Banco contra los señores Westein Niding Cía., por el Banco Británico de la América del Sud (firma ilegible) Gerente.—Pablo Stelardo.—Clemente Icardi.—Juan B. Minetto.—Westtein Niding y Cía.—Tálice y Moretti.—pp. Juan B. Pėluffo, Juan D. Britos.—A. Pérez y Alvarez.—Beretta, Fratelli y Gaggini.—Bernardo Gandini.—Juan Carbonell, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos.—José García Conde $ 320.—A. López y Cía.—Pedro Stelardo.—Gregorio Tallac.—Guadalupe, Marzo 21 de 1910.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público.

1546-v.my.1.

Juzgado L. Departamental del Durazno

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados "Sucesión Fidela Rebelo, sobre rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Marzo 9 de 1910.—Visto: este juicio iniciado por don Santiago F. y Fernández, en representación de los herederos de *Petrona, Paula* y *Fidela Rebelo*, sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil; Resultando: Que en la partida de bautismo de *Cornelia Rebelo*, letra *B*, donde dice: *Cipriana Cornelia*, debe decir: *Cornelia*, solamente, y donde dice: *Lorenzo Ravelo*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de *Fidela*, letra *C*, donde dice: *Lorenzo Revelo*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de nacimiento de *Petrona*, letra *D*, donde dice: *Lorenzo Rebello*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de nacimiento de *Lorenzo*, donde dice: *Egidio Lorenzo*, debe decir: *Lorenzo* solamente, y donde dice: *Lorenzo Revello*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de bautismo de *Eulogio María*, letra *G*, donde dice: hijo legítimo de *Lorenzo Revelo*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de bautismo de *Victorina*, letra *H*, donde dice: *Segunda Victorina*, debe decir: *Victorina* solamente, y donde dice: hija legítima de don *Lorenzo Revelo*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de nacimiento de *Josefa*, letra *I*, donde dice: compareció don *Lorenzo Revello*, debe decir: *Lorenzo Rebelo*; en la partida de matrimonio de *Ignacio Cibils* con *Fidela Rebelo*, letra *G*, donde dice: Al margen, *Revelo Fidela Gregoria*, debe decir: *Rebelo Fidela*, y donde dice: *Fidela Gregoria Revelo*, hija legítima de *Lorenzo Revelo*, debe decir: *Fidela Rebelo*, hija legítima de *Lorenzo Rebelo*; en la de nacimiento de *Belisario Ledesma*, letra *K*, donde dice: *Belisario Leoncio Ledesma*, debe decir: *Belisario Ledesma*, y donde dice: hijo legítimo de *Petrona Revelo*, abuelo materno *Lorenzo Revelo*, debe decir: *Petrona Rebelo* y *Lorenzo Rebelo*; en la partida de matrimonio de *Lorenzo Rebelo* con *Victoriana Flores*, donde dice: *Juan Bautista Revela* y *Victoriana Flores*, debe decir: *Juan Bautista Rebelo* y *Victorina Flores*; en la partida de bautismo de *José Rebelo*, donde dice: *José Gregorio*, debe decir: *José* solamente, y donde dice: *Victoria Flores*, debe decir: *Victorina Flores*; en la partida de bautismo de *Juan Rebelo*, donde dice: *Juan Francisco*, debe decir solamente *Juan*; en la de *Modesto Rebelo*, donde dice: *Ligorio Modesto*, debe decir: *Modesto* solamente;—Resultando: Que en la partida de defunción de *Lorenzo Rebelo*, que luce á fs. 1 de los autos respectivos agregados por cordón, no contiene el error que se indica en el número 5 del escrito de fs. 13; Resultando además probado que el matrimonio que contrajo *Lorenzo Rebelo* y *Victorina Flores*, hubo otra hija que nació en Malbajar, 9.a Sección de este Departamento, en 19 de Julio de 1858, que se llamó *Rufina*, y de la que no existe partida de bautismo; Resultando: Que de las partidas cuya rectificación se intenta, unas pertenecen á los Registros Parroquiales y otras al Registro del Estado Civil, en el Departamento del Durazno; Considerando: Que se han llenado todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley de 11 de Febrero de 1879 para la rectificación de partidas y que no se ha deducido oposición á dicha rectificación, así como también que se han llenado las formalidades establecidas por la misma ley para la inscripción de nacimientos fuera del término; Considerando lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del citado Decreto Ley que el artículo 2.o de la Ley de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia y con excepción de lo establecido en el segundo Resultando, á cuyo efecto se desglosarán las partidas y se remitirán con testimonio de esta resolución á la Dirección del Registro del Estado Civil. Igual testimonio se remitirá á la Intendencia de este Departamento. Además se publicará esta sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital. Autorízase al Juez de Paz de la 9.a Sección para inscribir el nacimiento de *Rufina*, á cuyo efecto se librará despacho, cumplido y tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Román Alvarez Cortés*. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Marzo 28 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1530-v.ab.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados "María Puglia, nombramiento de curador", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Marzo 8 de 1910.—Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 y siguientes del Código Civil, declárase incapaz á María Puglia y nómbrase curador de la misma á don Daniel Puglia, cuya aceptación se comete al Actuario. Publíquese este auto é inscríbase en el Registro de Interdicciones, en la forma y plazo legales.—*Alvarez Cortés*. Y á los efectos de la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Marzo 16 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1529-v.ab.29.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1528-v.jn.16.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO FLORES, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 5 de 1910.—*José Torres*, Escribano Público.

1548-v.my.20.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato de este Juzgado Letrado Departamental, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA TECHERA y doña ASUNCION TECHERA, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles un Curador á fin de que los represente en este juicio.—Maldonado, Marzo 2 de 1910.—*Juan J. Gomensoro*.

1514-v.jn.15.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.ab.8.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don José Ferrando y Olaondo, recaída en los autos sucesorios de doña ISABEL CORREA DE BORBA, se cita, llama y emplaza á don José Correa de Borba, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, á estar á derecho en los expresados autos sucesorios y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente.—Fray Bentos, Marzo 7 de 1910.—*José Durañona Vidal*, Escribano Público.

1554-v.jn.23.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don JOSE VILLAMIL Y PIÑEYRUA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los herederos ausentes.—Rivera, Febrero 10 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1500-v.ab.6.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F.° 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.my.3.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—San Fructuoso, Marzo 12 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltran*, Escribano Público.

1545-v.my.21.

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 19.a Sección de la Capital, calle Blandengues núm. 121.—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad cuya ubicación se determinará, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado Fortunato M. Defazio, como apoderado de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad se deslinda del modo siguiente: trece metros noventa centímetros al Sud, frente á la calle Arroyo Negro entre las de Justicia y República, á la distancia de diez metros de esta última, lindando al Norte con la propiedad de don Abraham Dominioni, al Este con la de don Marcos Somá y al Oeste con la de don Federico Vidiella.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz.

1424-v.ab.14.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane*, Juez de Paz.

1523-v.jn.18.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Garmendia, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Sierra núm. 92A, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 30 de 1910.—Por poder de Vicente E. Belgrano: *E. Traci Bianchi*.

1548-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Luis dos Santos y Benito Silva, las existencias de mi casa de comercio, sita en el Arroyo Malo, Paso de Pérez, 2.a Sección del Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Arroyo Malo, Marzo 28 de 1910.—*Ignacio N. Lopetégui*.

1526-v.ab.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Pardiñas, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía esquina Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de la que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 28 de 1910.—*Manuel Tasende*.

1527-v.ab.21.

Al público y al comercio

Participamos que la firma de Piana y Sorrondegui, que giraba en esta plaza en la Avenida General Flores núm. 120B, en el ramo de almacén por mayor y menor y fonda, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, retirándose el señor don José Piana. El señor don Enrique Sorrondegui entra á constituir una nueva sociedad con los señores Jaime Barrera y Manuel Martínez, bajo la firma de Sorrondegui y Cía., la que seguirá los mismos negocios y en la misma casa. Hacemos la presente publicación para que todo aquel que tenga créditos contra la extinguida firma, se presente durante el plazo que marca la ley, con los justificativos, que le serán satisfechos, pasado cuyo plazo no se atenderán reclamos.—Montevideo, Marzo 26 de 1910.—*Piana y Sorrondegui*.

1531-v.ab.21.

Disolución de sociedad

El abajo firmado hace saber al público que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que con don Rosario Zapatella, tenía establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, en la calle Ituzaingó entre Arenal Grande y 18 de Julio, quedando el activo y pasivo á cargo del que suscribe, lo que hace saber á los acreedores á los fines consiguientes, y con el plazo de treinta días de la presente publicación.—San José de Mayo, Marzo 25 de 1910.—*Manuel B. Bardallo*.

1528 v.ab.21.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio G. Botta, he prometido vender á favor de don Antonio Mariani Zunino, mi casa de comercio en el ramo de carpintería mecánica, situada en la casa de la calle Sierra núm. 117, entrando en la venta las máquinas convenidas. Esta publicación se hace para llamar á todos los que tuvieran algo que reclamar sobre el mismo establecimiento.—Montevideo, Marzo 24 de 1910.—*Carlos Sacchi*.—*Antonio Mariani Zunino*.

1532-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común acuerdo, y ante el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de comisiones en general, importación y exportación, teníamos establecida en esta capital, y que giraba bajo la razón de Maranges y Turell, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del señor Pedro Maranges.—Montevideo, Marzo 23 de 1910.—*Pedro Maranges*.—*Pelegrín Turell*.

1525-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano don Luis Rossi, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida con don Santiago Carrara, quedando el activo y pasivo á cargo del infrascripto. Todos los que se consideren con algún derecho en esa sociedad, que giraba bajo la razón de Carrara y Marchesi, pueden concurrir con los justificativos del caso, dentro del término legal, á deducir sus acciones en el mismo local de la firma social.—Peñarol (Departamento de Montevideo), Marzo 23 de 1910.—*Santiago Marchesi*.

1534-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que ante el escribano don Salvador Aguerrebere, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de elaboración y torrefacción de café, denominada "El Chaná", bajo la razón de Pedro Ostouvill y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Pastorino. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 23 de 1910.—*Pedro Ostouvill*.—*Juan Pastorino*.

1522-v.ab.24.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Salvador Ilaria y á don Antonio Burcaro, la peluquería de mi propiedad, denominada "Antigua Messina", sita en la calle de Colonia núm. 389. A los efectos de la ley, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—*Antonio Zagami*.

1520-v.ab.18.

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que he contratado vender á favor de los señores Gaspar Marenco y hermanos, mi casa de comercio en el ramo de tienda, situada en la calle 25 de Mayo núm. 24. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para que se presente el que tenga algo que reclamar en el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—*Nicolás Brissolese*.

1566-v.ab.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 20 de este mes ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en los ramos de almacén, tienda y ferretería en Buena Vista (Departamento de Treinta y Tres), bajo la firma de Justino Silvera y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Justino Silvera, y separado de dicha sociedad el señor Abelardo Correa, continuando el señor Silvera los mismos negocios, bajo la nueva firma de Justino Silvera é hijo.—Buena Vista, Marzo 20 de 1910.—*Abelardo G. Correa*.—*Justino Silvera*.

1541-v.ab.29.

Venta de almacén y fonda

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender á los señores Perfecto Villar y Domingo Otero, la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, calle República Argentina núm. 23, y que gira en los ramos de almacén, fonda y cancha de bochas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que todos los acreedores se presenten dentro de treinta días á contar desde la fecha, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Marzo 20 de 1910.—*Camilo Bondanza*.

1569-v.ab.17.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Francisco Stéfano, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Reducto núm. 266, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Alejandro Franzino*.

1554-v.ab.16.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Pedro Viglio, la panadería de mi propiedad, sita en la calle La Paz núm. 465. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con derecho alguno, pasen por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391 y 393, con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Luis Desevo*.

1562-v.ab.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Cotelo Eiras y Goldriz, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Ejido núm. 14, esquina Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Saltó y Ferrando*.

1562-v.ab.15.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público que he convenido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Colorado núm. 143, de esta ciudad, á don Manuel Pascualetti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Manuel P. Silveira*.

1559-v.ab.15.

Venta de hotel

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien interese, que con fecha 16 del corriente, he prometido en venta á los señores Juan Cataumbert, Eduardo Pachiarotti y Raul Parodi, las existencias del Hotel Italo Oriental, que gira bajo mi firma en este pueblo, calles Sarandí y Montevideo. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, en la Escribanía de don Camilo E. Magariños, sita en la calle Agraciada, también de este pueblo, núm. 58, donde les serán abonados sus créditos.—Rivera, Marzo 18 de 1910.—*Juan Franchi*.

1560-v.ab.20.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Ernesto Olivera y Jorge Olivera, la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Reconquista núm. 35, esquina Colón núm. 223, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores á ese negocio para que concurran al mismo, dentro del término de treinta días, pasado el cual no se atenderá reclamación alguna, quedando los compradores exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Emilio Lagomarsino*.

1557-v.ab.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participo que he prometido vender á los señores Juan y Enrique Paradela, mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en el Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pasado el cual no se atenderá ninguna reclamación á este respecto.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Juan Codevila*.

1552-v.15.ab.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de Piccardo y

Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo don José Ramón Piccardo, y separado de dicha sociedad, el señor don José Conio. En cumplimiento de lo que estatuye la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que todos los que tengan algún derecho ó reclamo que hacer por cualquier concepto, se presenten dentro del plazo de treinta días á contar desde esta fecha en la casa, Avenida General Rendeau núm. 487.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*José Conio.*—*José Ramón Piccardo.*

1549-v.ab.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Vicente Cavasa las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Mendoza, Sección Miguelete, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles atisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Pastorino Hnos.*

1542-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en Reboledo, Departamento de Florida, giraba bajo la firma de Pons y Juani, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Juani y desligado el señor Pons. A los efectos de la ley y á fin de que cualquier reclamo se haga dentro del plazo legal en la citada casa, se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Ramón Juani.*—*Isidro Pons.*

1548-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública otorgada con fecha 3 del corriente por el escribano don José Durán y Vidal, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Piaggio y Cía., sucesores de Chiarino y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma de Chiarino y Cía., la que continuará las mismas operaciones.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Piaggio y Cía.*—*Chiarino y Cía.*

1540-v.ab.17.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Ernesto Mazza el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la calle Libertad núm. 119. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1910. —*Andrade y Lagloteria.*

1530-v.ab.10.

Al público

Participo al público que he vendido con fecha 15 de Marzo del corriente año, á favor de Entrerríos Hnos., el reparto de leche inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 1801. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Alejandro Fernández Peláez.*

1538-v.ab.12.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio, que con esta fecha he resuelto vender á favor de la señora doña Regina Sarro de Brigolini, mi casa de comercio establecida en el Rincón de Albano, 2.a Sección judicial del Departamento de San José, citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*José Batalat.*

1543-v.ab.13.

Venta de panadería

He vendido á los señores José Avalo é hijos mi casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle Arenal Grande núm. 325, de esta ciudad. A los efectos de la respectiva ley se hace esta publicación. Domicilio para presentarse los acreedores: la casa indicada.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Humile Petrone.*

1527-v.ab.16.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Juan Rodríguez Gómez, mi casa de negocio en el ramo de lechería, establecida en la calle Constituyente núm. 139. Todo el que se considere acreedor, puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Rodríguez y Crossa.*

1529-v.ab.10.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano.........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Durazuito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas.........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 33..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. [illegible]	[illegible] — Durazno.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Castán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 36..	Chácras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano..........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
2.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.° grado núm. 13	Belen—Salto................	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36...	Empalme de Olmos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo.....	V.	19 de Marzo de 1910
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia............	V.	22 de Marzo de 1910
2.°	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	2.° grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez—Minas.....	M.	28 de Marzo de 1910
2.°	2.° grado núm. 3.	J. Batlle y Ordóñez—Minas.....	V.	7 de Abril de 1910
1.°	Rural núm. 15...	Arenal—Flores..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33...	Miguelete—Colonia...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18...	Aldea—Tacuarembó..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm 16....	Colonia Estrella—Colonia.......	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25...	Vila Vieja—Florida...........	M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1436-perm.625. *El Secretario General.*

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores González Hnos., las existencias de mi casa de negocio sito en el Manga, 15.a Sección, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Juan Bautista Abadie.*

1537-v.ab.12.

Venta de peluquería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que se consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Alejandro Ferrari compra á don Víctor Craffone la peluquería que posee en la calle Nicaragua núm. 121, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Víctor Craffone.*

1526-v.ab.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con fecha 10 del corriente he concertado con los señores don Lino Sassi y don José Savio la venta de la fiambrería que poseía en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 74, denominada "La Moderna". En consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivos créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Luis Castiglioni.*

1522-v.ab.9.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en Santa Ana (Guichón), á lo señores Martegani y Riet. Los que tuvieran cuentas, deben presentarse á cobrar dentro del término de treinta días como lo ordena la ley; pasando esa fecha no se atiende ninguna reclamación.—Paysandú, Santa Ana (Guichón), Marzo 14 de 1910.—*Paulino G. Sánchez.*

1544-v.ab.18.

Disolución de sociedad

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de ganadería y compraventa de toda clase de mercaderías y frutos del país, teníamos establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, bajo la razón de Abelardo Bascans y Cía., habiendo quedado á cargo del ex socio don Abelardo Bascans, todo el activo y pasivo de dicha sociedad.—Paysandú, Marzo 12 de 1910.—*Abelardo Bascans.—Pedro Etchemendy.*

1525-v.ab.9.

Venta de despacho de bebidas y billar

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha y por ante el escribano público don Alberto L. Thévenet, he convenido con don Víctor Juan Guicheney, la venta del establecimiento comercial que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Colón esquina 19 de Abril, de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, se efectúa la presente publicación.—Salto, Marzo 12 de 1910.—*Alberto Lange.*

1520-v.ab.9.

Venta de confitería, café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, confitería, café, billar y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada núms. 42 al 46, á favor de los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Rovarino. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Florentino Maffia.*

1506-v.ab.7.

Venta de lechería y pastelería

El abajo firmado hace saber al público y al comercio, que con fecha de ayer ha vendido á los señores Generoso Bermúdez y Cía., el negocio de lechería y pastelería de su propiedad, establecido en la calle Cerrito núm. 30, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Manuel Belenda.*

1507-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública efectuada hoy en esta localidad por el escribano don Ernesto Abreo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Maciel y Luxardo, en los ramos de tienda y ropería, quedando todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad á cargo del socio don Cornelio Maciel (hijo), quién continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Las Piedras, Marzo 10 de 1910.—*J. Luxardo* (hijo).—*C. Maciel* (hijo).

1512-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Fassio, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla Gorriti núm. 42, esquina á la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*José Gandra.*

1504-v.ab.7.

Al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por contrato que hemos acordado con los señores José Rodríguez y Valentín Martínez Alvarez, que autorizará el escribano y contador público don Gregorio José Romay, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y sus anexos, que gira bajo nuestra firma de Nión y Otero, continuará en lo sucesivo bajo la nueva razón social de Rodríguez y Compañía, continuando los que suscriben en calidad de comanditarios. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, á fin de que durante el término de treinta días, contados desde la fecha, los acreedores de la firma Nión y Otero, hagan efectivos sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Nión y Otero.*

1491-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en el ramo de panadería en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, bajo la firma de Conclini é Iglesias, habiéndose hecho cargo el socio Félix Conclini del activo y pasivo, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—La Paz, Marzo 9 de 1910.—*Félix Conclini.—José Iglesias.*

1499-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Barilari y Coirolo Hermanos, establecidos en esta plaza con talabartería y lomillería, calle Uruguay núm. 175, haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Andrés y Félix Elías Coirolo. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. *Orestes Barilari.—Andrés y Félix Elías Coirolo.*

1494-v.ab.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del despacho de bebidas establecido en la calle Yerbal núms. 63 al 67, vendiendo la parte que le corresponde al socio señor Antonio Milano al señor José Vargas, con el que formará sociedad el otro socio don Enrique Lorenzo, quedando á cargo de la nueva sociedad el activo y pasivo de la disuelta.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Milano.—Enrique Lorenzo.*

1495-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he vendido mi casa de negocio, sita en la calle Piedras núm. 3A, al señor Pedro Bernaza. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á reclamar sus cuentas á los efectos de la ley.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*José Estevez.*

1490-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Federico Prando, he vendido á don Severino Barcala, todo el activo de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Juncal núm. 169, denominada "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Federico Bión.*

1489-v.ab.5.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Saverio Tarallo, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en la Avenida Brasil núm. 119, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Alfonso Ferraro.*

1482-v.ab.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novaro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 89, esquina Bolívar (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Francisco Pose Torrado.*

1483-v.ab.5.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ricardo Martínez, el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Muelle Viejo núm. 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Sorrentino.*

1480-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de esta fecha, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don José A. Mattos, ha quedado disuelta la sociedad de comercio que teníamos establecida en el paraje "Puntas de Pan de Azúcar" (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Di Leone. Y á los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, publicamos la disolución de la mencionada sociedad.—Puntas de Pan de Azúcar, Marzo 8 de 1910.—*Francisco Di Leone.*—*Anselmo Abal.*

1505-v.ab.12.

Al comercio

A efecto de cumplir con la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que suscriben hacen saber que han constituído sociedad para seguir la explotación de los negocios del almacén de comestibles y bebidas al detalle, que la firma E. López y Cía., tiene establecido en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*E. Lopez.*—*Manuel Goñi.*

1471-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira, con fecha 5 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, bajo la razón de Juan Dupont y hermano, quedando el activo y pasivo de la misma, desde esa fecha, á cargo exclusivo del socio don Juan Dupont. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Juan Dupont.*

1477-v.ab.3.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan

B

Berro y López
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alcardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tozanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasis
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnis

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Bazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Ballada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Marzo 2 de 1910.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1476-perm.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy el escribano don Pedro G. Tuboras, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en el Paso de los Toros, bajo la firma de Vidal Pesquera y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Evaristo Pesquera. Hacemos esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Vidal y Pesquera.—Evaristo Pesquera.*

1469-v.ab.8.

Venta de tambo

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Antonio Garayalde, el tambo de mi propiedad, sito en Pantanoso, de este Departamento.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Miguel Patrano.*

1465-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano público doctor don Osvaldo Acosta, por motivos de salud queda desligado de la firma Percontino, Lébano y Anastasía, don Agustín Percontino, habiendo ingresado á ocupar dicha parte social, don Cayetano Percontino, quien, de común acuerdo, acepta el contrato existente, girando bajo la misma razón social y dedicándose á los mismos negocios.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Percontino, Lébano y Anastasía.*

1488-v.ab.5.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 2 del corriente mes y año y por ante el escribano don Ariosto Peyrallo, de común acuerdo entre los socios Angel R. de León y Bernardo J. Matteo, quedó disuelta la sociedad que entre ambos existía, bajo la razón de Angel R. de León y Cía., en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, criadero de aves, plantaciones de maíz, alfalfa y otros forrajes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Bernardo Juan Matteo. A los efectos de derecho se hace esta publicación (Ley 26 de Septiembre de 1904).—Florida, Marzo 2 de 1910.—*Bernardo J. Matteo.*

1478-v.ab.3.

"Café Sportman"

Participo al público en general y especialmente al comercio, que por escritura fecha de ayer, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he comprado al señor Antonio Sifredi, la parte que le correspondía en el establecimiento de café y sus anexos, que gira en esta plaza con la denominación "Sportman", quedando á mi beneficio y cargo los créditos á cobrar y pagar de dicho establecimiento.—Mercedes, Marzo 1.o de 1910.—*Juan J. Moreira.*

1470-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de "Lacoste y Radice", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Javier Radice. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Febrero 25 de 1910.—*Javier Radice.—Pedro Lacoste.*

1464-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender mi casa de comercio á don Carlos J. Prósper, vecino también de esta ciudad. Se notifica á todos los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Febrero 21 de 1910.—*Felipe E. Medero y Cía.*

1519-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Barraca al Norte", de Federico Paullier é hijos, y bajo la firma de Federico Paullier é hijos, lo que hacemos saber á los efectos de la ley.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Federico Paullier.—Federico Paullier* (hijo).—*Carlos Paullier.*—Domicilio: Cerrito núm. 106.

1515-v.ab.13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69